

**COLUSIÓN DEL CARTEL AZUCARERO DEL VALLE DEL CAUCA
UN CASO DE ESTUDIO DESDE LA ECONOMÍA POLÍTICA.**

ÁLVARO ANDRÉS RODRÍGUEZ GÓMEZ

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
SANTIAGO DE CALI**

2019

**COLUSIÓN DEL CARTEL AZUCARERO DEL VALLE DEL CAUCA
UN CASO DE ESTUDIO DESDE LA ECONOMÍA POLÍTICA.**

ÁLVARO ANDRÉS RODRÍGUEZ GÓMEZ

Trabajo de grado para optar por el título de Economista

Director de tesis

PhD. FABIO ALBERTO ARIAS

Economista y Docente

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

SANTIAGO DE CALI

2019

CONTENIDO

<u>RESUMEN.....</u>	<u>5</u>
<u>ABSTRACT.....</u>	<u>6</u>
<u>1. EL CARTEL AZUCARERO DEL VALLE</u>	<u>7</u>
1.1. CONTEXTO HISTÓRICO; QUÉ ES UN <i>CLÚSTER</i> Y CÓMO LOGRA FORMARSE UNO EN LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	8
1.2. EL CASO	14
1.2.1. RESOLUCIÓN 5347 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2012.....	15
1.2.2. RESOLUCIÓN 80847 DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2015.	17
1.2.3. RESOLUCIÓN 103652 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015.....	20
<u>2. METODOLOGÍA Y MARCO TEÓRICO</u>	<u>24</u>
2.1. ECONOMÍA POLÍTICA.....	27
2.1.1. NUEVA ECONOMÍA POLÍTICA.	30
2.1.2. ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y RELACIONES DE PODER.	32
<u>3. ANÁLISIS DEL CASO Y CONCLUSIONES ;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</u>	
<u>4. BIBLIOGRAFÍA</u>	<u>54</u>

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Cuadro 1. Tipos de cooperación existente dentro de un clúster</i>	<i>12</i>
<i>Cuadro 2. Etapas del desarrollo del conglomerado del azúcar</i>	<i>14</i>
<i>Cuadro 3. Sanción impuesta a ingenios, instituciones y personas naturales relacionadas al caso</i>	<i>23</i>

RESUMEN

El eje central de esta investigación gira alrededor del rol que desempeñan los agentes e instituciones de la economía, bajo la óptica de la economía política. Particular y específicamente, se estudia el caso de un conglomerado industrial que terminó convirtiéndose en un cartel, un agente oligopólico dentro del mercado nacional que gracias a su tamaño logró tomarse ciertas licencias que estaban por fuera de lo que el marco legal colombiano permite, en concreto, el *cluster* azucarero del valle.

En este texto se aborda un caso legal comprendido en 3 años, del 2012 al 2015, en el cual el estado colombiano, bajo la denuncia de diferentes agentes del sector industrial de comestibles, pone su lupa sobre 12 de los 13 ingenios azucareros del país, los cuales son acusados y posteriormente penalizados por la colusión para la producción, por cuotas, del azúcar nacional, fijación de precios a la compra de proveedores y repartición de fuentes de abastecimiento.

Para lo anterior se sistematiza el pleito legal mediante un caso de estudio, haciendo posteriormente un análisis sobre las licencias ilegales que se tomó el *cluster* azucarero junto con las interacciones del estado colombiano bajo la lupa de la economía política, herramienta teórica, que permite entender las razones coyunturales del caso en cuestión.

PALABRAS CLAVE

Economía Política, Prácticas Anticompetitivas, Fallas de Mercado, Intervención Estatal.

CLASIFICACIÓN JEL.

L13, P16, H32, K21.

ABSTRACT

This investigation focuses on the role of different agents and institutions of the economy, under the lens of political economy. Specifically, the case of the industrial conglomerate of cane sugar growers which ended up being a cartel, an oligopoly agent which thanks to its size was able to take decisions way beyond its political, economic and legal limitations.

In this text, a legal problem which lasted for 3 years, between 2012 and 2015, it's taken in consideration. In which, the Colombian government puts its eye on 12 out of the 13 cane sugar growers, because these are accused by food industrials to have been colluded, on national production of sugar by quotas, fixing prices to providers of raw material, and distribution of supply sources.

In order to doing so, the lawsuit its systematized in a case of study, then an analysis of the illegal actions that the sugar cluster took, in addition with the government interactions is done. All of that under the scope of the political economy, theoretical tool that allows the understanding of the political and economic juncture of the case.

KEY WORDS

Political Economy, Uncompetitive Practices, Market Failure, Government Intervention.

JEL CLASSIFICTION

L13, P16, H32, K21.

1. EL CARTEL AZUCARERO DEL VALLE

Para el año 2010 algunos industriales del sector comestible Colombiano, en particular aquellos demandantes de azúcar en grandes cantidades, como lo fueron la Compañía Nacional de Chocolates S.A.S., Nestlé de Colombia S.A., Bimbo de Colombia S.A., Coca-Cola FEMSA S.A., Casa Luker S.A., Compañía de galletas Noel S.A. y fábrica de bocadillos El Gran Veleño, entre otros, instauraron una denuncia ante la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio), por lo que consideraban un aumento desmesurado en el precio del azúcar. En el periodo 2008-2010, el azúcar en el mercado colombiano incrementó un 51.4% y particularmente, para el primer semestre del 2010, en Colombia el precio del azúcar nacional había aumentado un 16%, mientras el precio de cotización internacional había bajado casi un 50% costando casi 5.2 veces más el azúcar colombiano, que el internacional, según Coca-Cola FEMSA S.A.

El clúster azucarero del Valle, probó tener una estructura organizativa ajena a la idea general que se explica en los textos de economía sobre el comportamiento de las firmas, la competencia entre sí era inexistente; el acceso a la información privada era completa (es decir, libre), no había competencia por una porción del mercado, todo lo contrario, había una repartición fija del mismo, cada ingenio tenía una cuota de producción fija para abastecer el mercado. No había una competencia por los insumos, ni por el mejor precio del mercado para éstos, los proveedores estaban repartidos y producían las cuotas demandadas por los ingenios. El precio de los insumos no dependía de la oferta ni la demanda, el proveedor vendía al precio impuesto por los ingenios o no podía vender su insumo. El azúcar extranjero era inexistente, el volumen de producción nacional era amenaza suficiente por parte de los ingenios colombianos para disuadir a los ingenios extranjeros de intentar exportar azúcar a Colombia, o de lo contrario inundarían su mercado local con el azúcar colombiana.

ASOCAÑA, organización que reúne a 12 de los 13 ingenios azucareros de Colombia, no era sólo la matriz operativa de los ingenios, también tenía libre acceso a toda la información de cada ingenio y determinaba qué operaciones se realizaban en el mercado, tanto de compra como de venta, era la entidad encargada de fungir como administradora de la FEPA (Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar), órgano estatal cuyo objetivo principal es: “Procurar un ingreso remunerativo a los productores de azúcar, consiguiendo de esta manera que se regule la

producción nacional y manteniendo y creciendo la oferta de producto para los diferentes mercados.”¹ . Es decir, era la institución encargada de decidir cómo, cuándo y qué tanto se producía.

Lo anterior junto con más situaciones que contradicen la concepción de libre competencia, la cual según la SIC es: “(...) el conjunto de esfuerzos que desarrollan los agentes económicos que, actuando independientemente, rivalizan buscando la participación efectiva de sus bienes y servicios en un mercado determinado.” Como ya se mencionó, dichos aumentos del precio de un bien de primera necesidad para la actividad productiva, llevó a varios industriales a presentar una queja formal ante la SIC, la cual procedió a aceptar la queja y establecer una investigación para esclarecer el porqué de la situación. El proceso duró 3 años, empezó en el 2012 con la resolución 5347 y terminó en el 2015 con las resoluciones 80847 y 103652.

Las pruebas recopiladas por el Estado fueron probatorias. Mediante algunas pruebas estadísticas lograron demostrar que los niveles de producción azucarera se habían mantenido constantes por un periodo de tiempo determinado (2006-2010), además, dentro de ese periodo los aportes de cada ingenio a la producción total también habían permanecido constante, es decir, dentro del periodo, cada ingenio tuvo una cuota fija de mercado. Por otra parte, en las visitas administrativas que hizo la SIC a los diversos ingenios y organizaciones a los cuales estaban adscritos, lograron encontrar material, igualmente probatorio, tal como correos en los que se encontraba información detalla y sensible de cada uno de los diferentes ingenios adscritos a ASOCAÑA, y la postura de altos directivos en la cual se planteaba claramente su desacuerdo a la importación de azúcar de cualquier origen, y además, mecanismos para evitar que al mercado nacional ingresara azúcar.

1.1. Contexto histórico: qué es un *clúster* y cómo logra formarse uno en la región del Valle del Cauca

Antes de entrar en el aspecto sustancial de este trabajo, es menester establecer un contexto, delimitar el análisis en un espacio y tiempo concreto. Para esto, se hace un recuento, somero, de lo que ha sido el proceso histórico de la gestación de la industria azucarera del valle y su consecuente evolución en un *clúster*. Esta breve introducción histórica sirve a un propósito

¹ Fragmento tomado del documento Qué es el FEPA. Recuperado de <http://www.fepa.com.co/modules/documentos/10548.aspx>

ulterior, por una parte, permite introducir a los participantes del caso en cuestión desde una perspectiva cronológica, y permite, además, entrever las interacciones que se han producido dentro de estos a lo largo de los años.

Antes de entrar de lleno a lo concerniente a este texto, es menester hacer una somera definición, así que, haciendo una breve alusión a Michael Porter, autoridad académica en temas relacionados con la estrategia competitiva, la competencia y el desarrollo de las naciones a través y con base en la competencia, además de ser uno a los que se le atribuye la acuñación del término *clúster*, define éste último como:

“(…) un grupo geográficamente próximo de empresas interconectadas e instituciones asociadas en un campo particular, unidas por puntos en común y complementariedades. El alcance geográfico de un clúster se relaciona con la distancia a la que se producen las eficiencias informativas, transaccionales, de incentivos y otras... Más que las industrias individuales, los clústeres abarcan una serie de industrias vinculadas y otras entidades importantes para la competencia.”² (Porter, 2000)

De acuerdo con la definición de Porter (2000) se entrevé porqué el conglomerado azucarero es un *clúster*, como se verá más adelante, la estructura operativa de éste es por eslabones, que ulteriormente producen un complejo productivo, una cadena, no hay un núcleo central que lo procese todo, ni *commodities* que se transformen en bienes intermedios y posteriormente en finales, de manera independiente, o separada, sino todo un encadenamiento, desde el cultivo hasta el bien final, que de una manera u otra está relacionado, o bajo una misma directriz productiva.

Con base en el informe del Centro Nacional de Productividad (CNP, 2002), se puede decir que el proceso de la conformación y consolidación del *clúster* azucarero del valle constó de 4 etapas; una inicial, seguida de una etapa de crecimiento, llegando posteriormente a una etapa de integración del conglomerado y terminando con una etapa de apertura internacional. Cada etapa está marcada, en esencia, por dos aspectos, uno industrial y otro político. Si bien no de manera óptima, a medida que se desarrollaba la industria se desarrollaban políticas que servían al crecimiento de ésta, y dicho crecimiento industrial servía para la propuesta de nuevas políticas.

Santiago Eder, dueño de las fincas La Rita y La Manuelita, y pionero de la industria azucarera en Colombia, en 1846 producía en sus fincas 4 quintales de azúcar (184 Kg) al día (Manuelita S.A.S., s.f.). En términos industriales hubo ciertos acontecimientos que sentaron las

² Traducción propia de Porter (2000).

bases para el posterior desarrollo de la industria azucarera colombiana, por una parte, dado el pasado histórico de producción en la zona, y el reconocimiento territorial del departamento junto con el desarrollo de la infraestructura terrestre y marítima, como se retomará más adelante, los demás ingenios, que estaban esparcidos a lo largo y ancho del territorio nacional, dejaron de producir localmente y decidieron relocarse en lo que ahora es el Valle del Cauca, empezando así a cumplir uno de los requisitos fundamentales de un *clúster*, su concentración geográfica (Centro Nacional de Productividad - CNP, 2002).

Lo anterior sentó el precedente para la etapa inicial (1900-1925). Por el lado político hubieron sucesos importantes, según el informe del CNP (2002) en 1910, se reconoce el Valle del Cauca como entidad territorial, departamento, lo que le permite ser autónomo en decisiones administrativas, y entre 1900 y 1930 se desarrolla la infraestructura terrestre y portuaria de la región, más concretamente, para 1914, gracias a la apertura del canal de Panamá, se produjo el desarrollo del puerto marítimo de Buenaventura, la construcción del ferrocarril del pacífico, el uso de vapores en el río Cauca, la construcción de la carretera Cali-Buenaventura y la conexión con el interior del país (Centro Nacional de Productividad - CNP, 2002), lo cual le permitió al Valle del Cauca crear un corredor al mercado interno del país, y una salida de la producción agrícola (exportación), en un principio de café.

En segunda estancia está la etapa de crecimiento (1926-1958), ésta está marcada por el avance tecnológico y la implementación del mismo dentro de la creciente industria azucarera, junto con un panorama político agitado. En el sentido industrial, se sustituye la variedad de caña local por una importada desde la isla de Java, Barbados y Cuba, se institucionaliza la investigación biológica, en aras de una mayor eficiencia y eficacia en los niveles de sacarosa en el cultivo de la caña y un aumento en la extensión de éste último, adentrando así la región en el mono cultivo de caña. Añadido a lo anterior, los ingenios empezaron a diferenciar sus productos entre sí mismos, se empezó un proceso de diferenciación, mercadeo y comercialización. El producto, el precio, la marca, la imagen y la calidad fueron los puntos focales para este proceso de diferenciación.

En el ámbito político, una decisión de vital importancia fue la sustitución en el modelo de importaciones (Ley 62, 1931), pues, se establecieron aranceles para la importación del azúcar, estimulando así, la creación de nuevas empresas productoras de azúcar. En el periodo 1926-1958 la región pasó de tener 2 ingenios a 22, además y como consecuencia de lo anterior, dicho

cambio ayudó a conformar el mercado interno. Por otra parte, se instauró una nueva institución, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (C.V.C.), la cual entró en operación en el año 1954 y que tenía como funciones; fortalecer los procesos de planificación y ordenamiento ambiental del territorio, como instrumento básico de la gestión ambiental, disminuir los impactos generados por las actividades antrópicas en los centros poblados y fortalecer la capacidad de los actores sociales, a fin de hacer efectiva su participación en la gestión ambiental, entre otros (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, s.f.).

Lo anterior da paso a la etapa de integración del conglomerado (1959-1990). Por una parte, se empiezan a definir características fundamentales para lo que se concibe como *clúster*, particularmente lo relacionado a los tipos de cooperación. Schmitz (2000) plantea 4 tipos de cooperación: horizontal y vertical, y de manera, bilateral y multilateral, las cuales se ilustran en el cuadro 1. Así pues, para el caso particular de esta investigación, se rescata la cooperación bilateral horizontal, la bilateral vertical y la multilateral horizontal, se descarta de base el multilateral vertical puesto que el conglomerado no opera como conjunto en función de la producción de un único bien, sino que cada unidad productiva produce el mismo bien, a su manera.

Así pues, la cooperación bilateral horizontal se encuentra presente en el libre manejo de la información que hay entre los ingenios, a través de ASOCAÑA y en algunos de los proyectos que llevan a cabo en conjunto los ingenios, como lo sería CENICAÑA (Centro de Investigación de la Caña de Azúcar de Colombia). La cooperación bilateral vertical se hace presente en la contratación de servicios especializados de mantenimiento y reparación de maquinaria y consultorías, la organización que ilustra dicha cooperación es TECNICAÑA, la empresa que presta diversos servicios técnicos a los diferentes ingenios, esto, una vez más, atravesado por el hecho del libre flujo de la información que se maneja dentro de los ingenios.

Por último, está la cooperación multilateral horizontal, esta se ejemplifica en las diversas entidades que los ingenios han creado de común acuerdo, tales como ASOCAÑA (Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia), CIAMSA (Comercializadora Internacional de Azúcares y Mielles S.A.), DICSA (Desarrollos Industriales y Comerciales S.A.), CENICAÑA (Centro de Investigación de la Caña de Azúcar) y TECNICAÑA (Asociación Colombiana de Técnicos de la Caña de Azúcar), organizaciones que operan bajo las mismas necesidades de la industria en general, es decir, en función no de un solo ingenio, sino, en últimas, en beneficio de

todos, y que, además, son conformadas en conjunto por los ingenios, no son organizaciones independientes prestamistas de servicios, sino el resultado de un interés colectivo de los ingenios para mitigar las necesidades que en conjunto atravesaban.

Cuadro 1. Tipos de cooperación existente dentro de un clúster

Cooperación	Bilateral	Multilateral
Horizontal	Se comparte el equipo.	Asociación sectorial.
Vertical	Mejoras en los componentes por parte del productor y del utilizador.	Alianza en torno a una cadena de valor local.

Obtenido de Schimtz (2000, pág. 7).

Por otra parte, en el contexto político sucedieron 3 situaciones que fueron de importancia para la consolidación de los ingenios, hacia 1959 se hizo un ajuste al modelo de sustitución importaciones, lo que implicó un fortalecimiento de las exportaciones, una política que ejemplifique lo anterior fue el plan Vallejo³, el cual le permitía a las firmas exportadoras del país una reducción en los aranceles de importación, o una suerte de canje entre lo que exportaban y los insumos, ya sean materia prima o maquinaria que necesitaban por su producción. Por otra parte, para 1961 se instauró la ley 135 (1961), la reforma agraria del 61, en la cual, *grosso modo*, el Estado colombiano pretendía hacer de interés público los terrenos baldíos e improductivos, lo que implicó un aumento en la cantidad de tierra cultivada con caña, pues ante la posibilidad de perder sus predios, los terratenientes prefirieron cultivarlos. Por último, en este mismo año se creó la Corporación Financiera del Valle, en un intento del Estado por apoyar las que eran en ese entonces las regiones pujantes del país, y consecuencia de ello, la industria recibió apoyo financiero para desarrollar su sector.

La etapa de apertura internacional (1990-2005) estuvo fuertemente influenciada por decisiones estratégicas fruto de la apertura económica y los procesos de integración económica,

³ El Plan Vallejo consiste en permitir que las empresas colombianas que hacen productos para exportar no tengan que pagar la totalidad de los impuestos o sólo deban pagar parte de éstos al gobierno por traer las cosas que necesiten desde otros países; es decir, por importarlas. Inclusive, aquellas empresas que no exporten algún producto, sino que su actividad sea prestar algún servicio que colabore con la elaboración o envío de productos para exportar. (Banrepcultural. Red Cultural del Banco de la República de Colombia, s.f.)

como la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el *Andean Trade Preference Act* (ATPA, acto de preferencia comercial para la región Andina). A modo de contextualización, para la década del 60 se realizaban exportaciones ocasionales, para la década del 80 se exportaban los excedentes del mercado interno y ya para inicios de la década del 90 se exportaba el 25% de la producción total. Un elemento que prueba ser importante para la expansión exportadora es CIAMSA, no obstante, pese a que se constituyó en 1961 y reformó en 1981, no es hasta la década del 90 en donde se consolida como pieza fundamental para la industria azucarera del país, esto puesto que se construye un terminal azucarero en el puerto de Buenaventura, bodegas para el almacenaje del producto de exportación y el montaje de infraestructura mecánica y automatizada de embarque de azúcar en sacos y a granel. CIAMSA es la organización capaz de orquestar todo el sistema de información y comercialización de manera eficiente, cada ingenio por su cuenta tendría una ardua tarea, por ello la creación de esta institución.

Por otra parte, en el año 2000 se crea el Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar (FEPA) producto de la guerra de precios que trajo consigo el libre mercado con la apertura económica en la década del 90. Al no ser el Estado quien fijara los precios, los ingenios entraron de lleno en el libre mercado, y como consecuencia hubo una suerte de guerra sobre el precio del azúcar, dada esta inestabilidad para el mercado interno, el Estado decide intervenir instaurando la institución ya mencionada, y cuya función es establecer la franja de precios de referencia para el mercado interno. Es decir, se consolidó una institución de carácter público/privado que velaba por la estabilidad del precio interno del azúcar. Esta institución prueba ser un punto fundamental en la posterior colusión de los diferentes ingenios, esto puesto que dicha institución, estaba bajo ordenanza de los mismos directivos que ASOCAÑA, institución que, como se verá más adelante, es la matriz de donde se desprenden varias irregularidades (bajo la lógica de un mercado en competencia).

En los siguientes 3 apartados se aborda la postura gubernamental con relación al caso, se presentan las 3 resoluciones que realizó el gobierno en donde da cuenta del qué, porqué, cómo y quiénes. Para finalizar, y a manera de resumen, se presenta un cuadro que rescata, de manera cronológica, algunos de los eventos históricos tanto industriales como políticos que tuvieron algún grado de incidencia sobre el estado actual del *clúster* azucarero.

Cuadro 2. Etapas del desarrollo del conglomerado del azúcar

PERIODOS	HECHOS EXTERNOS E INTERNOS	POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTRATEGIAS
Etapas de inicio 1900-1925	➤ Apertura del Canal de Panamá ➤ Primera Guerra Mundial ➤ Alza del precio internacional del azúcar	➤ Construcción del ferrocarril Cali – Buenaventura ➤ Desarrollo del puerto de Buenaventura ➤ Creación del Departamento del Valle del Cauca ➤ Carreteras Cali, Bogotá, Medellín	➤ Construcción del negocio medular ➤ Integración de cadenas de valor independientes
Etapas de crecimiento 1926-1958	➤ Emergencia económica nacional, 1925 a 1930 ➤ Gran depresión, 1930	➤ Adopción del modelo de sustitución de importaciones ➤ Integración de la infraestructura de conectividad nacional ➤ Creación de instituciones de apoyo	➤ Progreso tecnológico ➤ Diferenciación del negocio medular ➤ Consolidación del poder de negociación
Etapas de integración del conglomerado 1959-1990	➤ Revolución cubana, 1959 ➤ Asignación de cuota de exportación a los Estados Unidos ➤ Alza del precio internacional del azúcar	➤ Reforma agraria, 1966 ➤ Adopción del modelo de sustitución de importaciones con promoción de exportaciones ➤ Proyecto salvajina, 1984	➤ Vinculación de nuevos cultivadores ➤ Estrategia de cooperación ➤ Integración y diversificación productiva
Etapas de apertura e internacionalización 1991 a hoy	➤ Proceso de integración Andina ➤ ATPA ➤ Sobreproducción mundial de azúcar ➤ Crisis económica y aguda recesión de 1999	➤ Adopción del modelo de desarrollo de economía abierta ➤ Mecanismos de estabilización de los precios internos	➤ Aumento de las exportaciones ➤ Inversión en el exterior ➤ Compromiso con el medio ambiente ➤ Cambio del negocio medular

Obtenido de: (Centro Nacional de Productividad - CNP, 2002).

1.2. El caso

En este apartado se presenta la investigación que realizó la SIC, la cual es un compendio de 3 resoluciones emitidas en el transcurso de 3 años. En dichas resoluciones se aborda, el caso en su totalidad, desde la denuncia hasta la sanción final por parte de la SIC. Cada resolución se presenta de manera independiente puesto que cada una toca un tema puntual dentro de la investigación. Las resoluciones en su conjunto reflejan el qué, cómo, cuándo, quiénes y porqué, cada resolución, aborda una temática puntual la cual se elabora con algo más de profundidad en los siguientes apartados.

1.2.1. Resolución 5347 del 13 de febrero del 2012.

En esta primera resolución, la SIC hace un análisis investigativo preliminar, en dónde establece qué es el mercado del azúcar, cómo opera y quién lo opera, cuáles son las problemáticas que se observan dentro del mismo. La SIC toma en cuenta las acusaciones a las que hay cabida y con base en ellas procede a elaborar las bases para el caso en concreto. Puntualmente, se hace una caracterización del mercado ¿Qué se produce? ¿Quiénes lo producen? ¿Para quién? ¿Hay sustituibilidad del bien? y ¿Existen barreras para entrar al mercado?

El producto base es el azúcar, blanco o crudo, para uso industrial, cuya presentación es en sacos de 50 kilogramos cada uno. Este tipo de azúcar es materia prima para la fabricación de productos manufacturados con contenidos de azúcar tales como: bebidas carbonatadas, productos lácteos, productos panificados, licores y medicamentos, entre otros. En el libro *Agroindustria y Competitividad: Estructura y dinámica en Colombia 1992-2005* (2006), realizado por el observatorio Agrocadenas de Colombia, perteneciente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se puede encontrar un bosquejo de lo que es el proceso productivo del azúcar previamente mencionado.

Según el texto hay 8 etapas en el proceso. El proceso inicia con la preparación de la caña, donde los tallos de caña son roturados o desfibrados con máquinas de preparación antes de la molienda. La molienda, es la etapa del proceso en la que se extrae o separa el jugo contenido en la fibra de la caña, en una serie de molinos donde se exprime y se lava el colchón de bagazo. El calentamiento, consiste en elevar la temperatura del jugo diluido hasta un nivel cercano a su punto de ebullición (1050 ° C). Luego de un primer calentamiento se agrega cal al jugo. La cal ayuda a que la sacarosa se convierta en miel y ayuda a la clarificación. De la clarificación depende en gran parte la calidad del azúcar resultante. En la filtración se separa el jugo de la cachaza contenida en el lodo, gracias a la acción de filtros rotatorios de vacío.

Desde esta parte se empieza el proceso con el azúcar en estado sólido, en principio está la evaporación, en esta etapa se busca eliminar el agua para alcanzar una meladura, también llamada jarabe, cuya composición mantenga alrededor de 58% a 62% de sólidos. La cristalización produce, de acuerdo a su pureza, azúcar crudo o azúcar blanco. Los cristales de azúcar pasan a las centrífugas las cuales trabajan a altas velocidades y en varios ciclos, dependiendo del azúcar que estén purgando, estos ciclos incluyen lavados con agua o vapor. La

refinación es la etapa en la cual se eliminan o reducen las materias coloidales, colorantes e inorgánicas que el licor pueda contener. El azúcar disuelto se trata con ácido fosfórico y sacarato de calcio para formar un compuesto floculante que arrastra las impurezas, las cuales pueden ser retiradas en el clarificador. El secado es la etapa final, donde a través de aire caliente, se busca retirar la mayor cantidad de humedad posible del azúcar para enviarla a refinería.

Cabe resaltar que la demanda industrial de azúcar en Colombia se concentra especialmente en el sector de alimentos y bebidas, entre las empresas que conforman este sector se encuentran (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2006): Colombina, Cadbury Adams, Comestibles Aldor, Incauca Alimentos y Refrescos, Nabisco Royal, Nestlé, Quaker, Alimentos del Valle, Maizena, Productos Yupi, Ramo de Occidente, Levapán, Productos Frucali, Dulces del Valle, Dulces Bombolina, Chocolates Triunfo, Asoveños, Productos Robin Hood, Dancali, Productos Alpina, Lácteos El Establo, Helados Ventolini, Productos Aladino, Disa, Freisland de Colombia, Copacol, Productos Nevado, Productos Colpan, Mamipan de Colombia, Panadería El Porvenir, Panadería La Gitana, Nacional de Chocolates, Industria Nacional de Gaseosas (Coca-Cola), Big Cola, Casa Luker, Productos Naturales de la Sabana, Algarra, Noel, Zenú, Bimbo, Bavaria, entre otras.

Por otra parte, según la SIC, hay otros productos que son relativamente “similares”, tales como la panela, edulcorantes artificiales (jarabe de maíz rico en fructosa), glucosa y aspartame. Sin embargo, a pesar de que el aspartame y otros edulcorantes han aumentado su penetración en el mercado interno, su participación de mercado total aún es muy reducida. Por otra parte, estos productos cuentan con características fisicoquímicas y precios diferentes, por lo que en muchos procesos productivos no es posible sustituir el azúcar por edulcorantes.

Por último, para la SIC, el ingreso al mercado de azúcar colombiano presenta las siguientes barreras de entrada: el alto valor de las inversiones que implica establecer un nuevo ingenio, lo cual implica asumir costos irrecuperables o hundidos. Las características particulares de la maquinaria que se requiere para instalar y poner en funcionamiento un nuevo ingenio. La capacidad instalada de los actuales participantes. Las economías de escala obtenidas por parte de los ingenios que ya participan del mercado. La existencia de asimetrías de información entre los participantes del mercado y los potenciales competidores. La estructura existente del mercado no

da lugar a la aparición de nuevos miembros. El Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP), el cual encarece las importaciones provenientes de países ajenos a la Comunidad Andina⁴.

1.2.2. Resolución 80847 del 07 de octubre del 2015.

Este segmento expone una síntesis de la investigación realizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la SIC sobre el caso de presuntos acuerdos sobre cuotas de producción y bloqueo u obstrucción a terceros en el mercado del azúcar colombiano realizado por 12 ingenios azucareros y la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar “ASOCAÑA”. La presente sección, presenta la sanción preliminar por parte de la SIC hacia los investigados. Además, se exponen las conclusiones preliminares y dos análisis investigativos, a saber, las conductas imputadas en la apertura de investigación; acuerdo para la asignación de cuotas de producción o suministro y las conductas imputadas en la apertura de investigación; impedir a terceros el acceso a los mercados o a los canales de comercialización.

Así pues, las conclusiones preliminares por parte de la SIC, señalan que hubo información sensible la cual se discutía en las reuniones y juntas de ASOCAÑA que correspondía, según evidencia de la SIC, a la cantidad de azúcar que se debía exportar, estrategias de exportaciones, volumen de productos a exportar, condiciones de la exportación para cada uno de los ingenios, entre otras. Así mismo, se verificó que dichas reuniones por parte de los presidentes y representantes legales de los ingenios tenían como objetivo fijar políticas y posturas del FEPA de manera anticipada a las reuniones del comité directivo de dicho organismo, esto con el fin de afectar la independencia en la toma de decisiones. Dichas acciones han permitido un escenario de coordinación el que se discuten y se transmiten las intenciones de conducta a seguir en el sector.

En cuanto al FEPA, la SIC señaló que su comité directivo ha servido como escenario común para la concertación de temas que afectan la libre competencia, lo cual queda en evidencia en las actas de los comités y en varios correos electrónicos. De igual forma, establecen que el FEPA remite a los ingenios información de carácter sensible, estratégica y reservada sobre

⁴ El SAFP es un mecanismo adoptado por la Comunidad Andina de Naciones (CAN) mediante la Decisión 371 de 1994, con el objeto de estabilizar el costo de importación de un grupo especial de productos agropecuarios, caracterizados por una marcada inestabilidad en sus precios internacionales, entre ellos el azúcar crudo y blanco. La estabilización se consigue cuando la franja de precios equivale a convertir el arancel en un factor variable que se ajusta automáticamente para contrarrestar las fluctuaciones externas del precio internacional.

los demás ingenios, la cual, en principio, no debería ser divulgada. Otros escenarios en los cuales se llevaron a cabo dichos intercambios de información confidencial entre ingenios son CIAMSA Y DICSA, organizaciones que tienen una mayoría de accionistas y miembros de junta directiva son pertenecientes a los ingenios investigados.

En materia de análisis, con relación a las conductas imputadas en la apertura de investigación; acuerdo para la asignación de cuotas de producción o suministro, la SIC identificó que detrás de la metodología de liquidación de las cesiones y compensaciones, existe un mecanismo sofisticado de asignación de cuotas de producción para algunos ingenios, y suministros para otros. En consecuencia, resultó claro que el mecanismo diseñado por el FEPA no solamente excede los lineamientos fijados expresamente por la ley y su decreto reglamentario, sino que también desnaturaliza el fondo al convertirse en una herramienta propicia para consolidar conductas prohibidas por el régimen de protección a la libre competencia.

El FEPA funciona como una herramienta que estima mensualmente si un ingenio tiene la obligación de aportarle al fondo una suma determinada (conocido como cesión) o si tiene derecho a recibir del fondo un pago (por concepto de compensación). Para determinar el monto se estiman dos variables para cada uno de los ingenios (i) un precio representativo del mercado PPPRi y (ii) un precio promedio ponderado PPPi. El criterio de decisión para determinar el pago de compensaciones o cesiones es el siguiente:

$$PPPRi > PPPi \text{ cesión al fondo}$$

$$PPPRi < PPPi \text{ compensación del fondo}$$

Para entender la manera como el FEPA asigna cuotas de producción o suministro y castiga a los ingenios que se desvíen de la cuota previamente determinada, es preciso profundizar en la variable PPPRi, la cual se obtiene de la siguiente forma:

$$PPPi = (1 - Z_i) * PRMT + Z_i * PROM$$

Donde PRMT se define como el precio representativo del mercado interno tradicional, PROM se define como el precio promedio de los precios representativos en cada mercado diferente al mercado interno tradicional, ponderado por cantidades vendidas de los productos objeto de estabilización en cada uno de ellos. La parte fundamental de la formula, y la que

despierta preocupaciones a la superintendencia es la variable Z_i , ya que a través de esta es que la FEPA asigna cuotas, determina castigos por desviaciones en producciones y ventas.

La FEPA agrupa los ingenios en A y B, dependiendo de la producción que tuvieron para el año 2000. Esta clasificación es de gran importancia dado que de acuerdo a la SIC es el mecanismo mediante el cual se asignan cuotas de producción a los ingenios del grupo B y cuotas de suministro en el mercado interno a los ingenios A. Para los ingenios del grupo B, el Z funciona como una variable que se ajusta de acuerdo con las ventas mensuales, la producción anual o las compras de azúcar entre productores nacionales, así, a mayor producción anual, mayores ventas mensuales o a la existencia de compras de azúcar entre productores nacionales se incrementará el Z de cada ingenio del grupo B, lo que quiere decir que se reducirá el PPPi y por consiguiente se podría aumentar el monto que los ingenios deben cederle al FEPA.

En consecuencia, el mecanismo tal y como está diseñado, desincentivaría a los ingenios del grupo B a aumentar sus ventas, su producción y sus compras a otros productores. Por su parte el FEPA incluye un tope al crecimiento de Z, si el ingenio cumple con una cuota de producción asignada, la cual, de ser superada, acarrearía un castigo en contra de tal ingenio que se traduce en costos por mayores cesiones o por menores compensaciones o costos por las compras de azúcar a otros ingenios.

El Z de los ingenios del grupo A depende de si el agente sobrepasa o no su límite de suministro conocido como PTi, de forma tal que el ingenio que venda cantidades mayores a su tope, sería castigado en su liquidación de cesiones y compensaciones. Adicionalmente, el Z de los ingenios del grupo A se podría afectar si decide comprarle azúcar a un competidor. Al igual que en el caso de los ingenios del grupo B, los castigos se materializan a través de un posible incremento del Z, y por consiguiente de una disminución en el PPPi y su correspondiente aumento en las cesiones o reducción en las compensaciones.

En conclusión, el Z de los ingenios del grupo A depende de la decisión de vender en el mercado interno cantidades inferiores o superiores a su cuota de suministro (conocida como factor de corrección histórico PTi), la elección de comprar azúcar a sus competidores, y la determinación de comprar dicho azúcar a ingenios que cumplan o no con sus respectivas cuotas de suministro. De manera general, se considera que el FEPA funciona como un mecanismo de

control de las cantidades ofertadas. Así pues, éste asigna cuotas de producción a los ingenios del grupo B y asigna cuotas de suministro a los ingenios del grupo A.

La resolución presenta el análisis de las conductas imputadas en la apertura de investigación: impedir a terceros el acceso a los mercados o a los canales de comercialización. La SIC encontró que los investigados organizaron una estrategia concertada, sistemática y continuada en el tiempo con el objeto de bloquear la entrada al país de azúcar proveniente del exterior y evitar que se rompiera el equilibrio que mantiene el esquema intervencionista de la FEPA y SAEP que les permite racionar la oferta y mantener precios altos. Para que los sistemas de asignación de cuotas sean efectivos es necesario aislar los mercados de cualquier posible entrante, en especial del exterior, esto puesto que la entrada de la oferta no regulada debilita el funcionamiento del sistema de asignación de cuotas.

Parte de la estrategia para obstruir importaciones por parte de los investigados fueron diferentes negociaciones con ingenios bolivianos para la adquisición coordinada de los excedentes de azúcar de Bolivia, con el propósito exclusivo de evitar que los mayoristas y comerciantes colombianos la adquirieran para importarla al país. Por otra parte, en países como Costa Rica, Ecuador, Guatemala, y El Salvador se demostró que la posición de los investigados era impedir o al menos obstaculizar la compra directa de azúcar a los ingenios extranjeros por parte de industriales y comerciantes colombianos, a través de convenios con ingenios extranjeros o sus agremiaciones para que las ventas directas a industriales requirieran la tramitación de diferentes autorizaciones y permisos especiales impuestos por ellos mismos.

Por último, con base en la investigación, la SIC procede a emitir la sanción con base en la información recopilada durante todo el proceso investigativo. Cabe resaltar que para la aplicación de las respectivas sanciones se tiene en cuenta el tamaño de las empresas, sus ingresos operacionales, utilidades operacionales, patrimonio y en general toda la información financiera de las mismas, de tal forma que la sanción resulte disuasoria pero no confiscatoria, también se tienen en cuenta la conducta de los investigados durante el trámite de la investigación, la reincidencia en conductas anticompetitivas y la sensibilidad del producto involucrado.

1.2.3. Resolución 103652 del 30 de diciembre del 2015.

Una vez notificada la resolución sancionatoria y dentro del término legal de tiempos, las personas jurídicas y naturales investigadas y sancionadas interpusieron los respectivos recursos

de reposición, solicitando su revocación total. Para tal caso, presentaron sus argumentos, los cuales son aquí expuestos. De manera concreta y concisa, los investigados apelaron ante la SIC nuevamente, esta dio su concepto y explicó con base en qué tomó dicha decisión.

Los elementos a los que apelaron los investigados fueron: la publicación de información confidencial de algunos investigados, la dosificación de las sanciones, la definición de mercado relevante, la caducidad de la facultad sancionatoria de la SIC, la imposibilidad de sancionar la conducta anticompetitiva por ausencia de efecto, la inexistencia de una obstrucción de importaciones de azúcar proveniente de Guatemala, la sanción a las personas naturales investigadas, la apertura de investigación y la alegada violación del principio de congruencia, las imputaciones realizadas en la resolución de apertura de investigación con pliego de cargos, la violación del principio de congruencia entre la resolución de apertura de investigación con pliego y la resolución sancionatoria, lo relacionado con la valoración probatoria efectuada en la resolución sancionatoria con la violación al debido proceso derivada de la falta de acceso al expediente.

La respuesta de la SIC nuevamente fue desestimar los argumentos planteados por los investigados, arguyendo que; contrario a lo que manifestaron los investigados, está probado que éstos celebraron un acuerdo cuyo objeto y efecto fue la limitación de la producción. Este acuerdo se concertaba a través de reuniones previas, además del intercambio de información relativa a las ventas a cada cliente. La producción también fue limitada mediante el control de los suministros de caña a cada ingenio. Son los ingenios los que controlan la FEPA y todas las propuestas relacionadas con sus modificaciones son presentadas por estos. DICSA Y ASOCAÑA son entidades en las que participan todos los ingenios investigados, siendo ellos sus creadores y directores. Al comprar el azúcar boliviano los investigados lo vendieron en el mercado internacional, lo cual prueba la intención de impedir el aumento de la oferta en Colombia.

No obstante, hubo un punto que sí tuvo correcciones, la asignación de las multas en algunos casos superó los ingresos operacionales de las instituciones a las que fueron asignadas, por ello la SIC replantea una nueva sanción y arguye cómo logra llegar a esta sanción y con base en qué la aplica. Con el objetivo de dar respuesta a los argumentos planteados por los investigados la SIC toma en cuenta los argumentos planteados en escenarios internacionales, así pues, la ICN (*International Competition Network*) ha identificado tres objetivos principales que siguen las sanciones en materia de protección a la libre competencia económica en el mundo.

Objetivo disuasivo: la multa debe ser efectiva para desincentivar la participación en futuras prácticas anticompetitivas, tanto por parte del infractor como por parte de otros agentes del mercado. Objetivo punitivo: la multa debe tener un efecto punitivo y funcionar como represión al infractor. Privar de beneficio: la multa debe privar al infractor del beneficio económico ilícito obtenido a partir de la conducta infractora

La SIC, en un intento por demostrar que lo impuesto no se sale de los lineamientos “normales” (en tanto que ha aplicado una sanción salida de proporciones), apela a un recurso comparativo, el cual propende presentar una métrica comparativa entre Colombia y diversos países en dónde se han presentado casos similares y las sanciones en dichos países han sido más severas, o han estado bajo la misma lógica sobre la cual ha operado la SIC. Con base en lo anterior y de acuerdo a estos tres puntos se presentan a continuación los criterios y porcentajes de castigos aplicados en diferentes casos internacionales.

En Francia se aplica un porcentaje sobre el valor total de los productos y servicios relacionados con la infracción, vendidos por el infractor en el último año contable de participación en la conducta anticompetitiva, se manejan rangos entre 0% y 30% dependiendo de la gravedad. En Alemania la sanción se impone aplicando un porcentaje de hasta el 10% sobre los ingresos obtenidos por el infractor por la venta de productos y servicios relacionados con la conducta anticompetitiva durante el tiempo que esta haya durado. El límite por conductas con intención es del 10% y por fruto de negligencia es del 5%. Por otra parte, en España se aplica una multa de hasta el 30% sobre la suma ponderada de las ventas obtenidas por el infractor en los mercados en los que la conducta se ha producido o han sido afectados durante el tiempo de duración de la práctica anticompetitiva.

En América, EE.UU. utiliza el concepto de “volumen de comercio afectado” que corresponde a los bienes y servicios afectados por la conducta infractora, sobre ese valor se aplica el 20% para definir el importe base. En México hay multas de hasta el 10% de los ingresos del agente económico y hasta del 8% por reincidencia, en Perú se sanciona hasta el 10% del valor de ventas percibidas de la empresa en el año anterior a la terminación de la infracción. De manera similar, en Ecuador se aplican multas sobre los ingresos totales del infractor obtenidos durante el año fiscal anterior que pueden ir hasta el 12% de las ventas totales para dicho año. A continuación, se presenta un cuadro con las sanciones post revisión que se realizaron a los diferentes ingenios, instituciones y personas naturales.

Cuadro 3. Sanción impuesta a ingenios, instituciones y personas naturales relacionadas al

15 PERSONAS JURÍDICAS				
	SANCIONADO	MONTO DE LA SANCIÓN	% INGRESOS OPERACIONALES	% PATRIMONIO
1	ASOCANA	\$ 579.915.000.00	6.0%	5.0%
2	CIAMSA	\$ 3.840.326.000.00	0.7%	6.0%
3	DICSA	\$ 900.156.950.00	N/A	6.0%
4	INGENIO RIOPAILA CASTILLA S.A.	\$ 40.157.825.050.00	5.4%	6.0%
5	INGENIO DEL CAUCA S.A.	\$ 49.059.520.300.00	6.6%	3.6%
6	MANUELITA S.A.	\$ 32.854.762.150.00	6.6%	5.5%
7	INGENIO PROVIDENCIA S.A.	\$ 35.399.300.300.00	6.6%	6.4%
8	MAYAGUEZ S.A.	\$ 28.732.855.200.00	6.6%	4.0%
9	INGENIO LA CABANA S.A.	\$ 18.419.389.100.00	6.6%	3.3%
10	INGENIO PICHICHI S.A.	\$ 13.399.902.600.00	6.6%	5.6%
11	INGENIO RISARALDA S.A.	\$ 16.687.376.300.00	6.6%	6.6%
12	INGENIO SANCARLOS S.A.	\$ 5.361.636.350.00	6.0%	1.6%
13	INGENIO CARMELITA S.A.	\$ 7.492.501.800.00	6.6%	5.6%
14	CENTRAL TUMACO S.A. EN LIQUIDACION	\$ 1.794.514.750.00	3.3%	6.0%
15	INGENIO MARIA LUISA S.A.	\$ 2.223.651.850.00	6.0%	3.4%
	TOTAL PERSONAS JURIDICAS	\$256.903.633.700.00		

12 PERSONAS NATURALES		
	SANCIONADO	MONTO DE LA SANCIÓN
1	LUIS FERNANDO LONDONO CAPURRO	\$ 61.857.600.00
2	CLEMENTE CARLOS MIRA VELASQUEZ	\$ 91.497.700.00
3	JUAN JOSE LULLE SUAREZ	\$ 275.781.800.00
4	ADOLFO LEON VELEZ VELEZ	\$ 409.162.250.00
5	GONZALO ORTIZ ARISTIZABAL	\$ 402.074.400.00
6	MAURICIO IRAGORRI RIZO	\$ 233.254.700.00
7	JUAN CRISTOBAL ROMERO RENJIFO	\$ 51.548.000.00
8	ANDRES REBOLLEDO COBO	\$ 98.585.550.00
9	CESAR AUGUSTO ARANGO ISAZA	\$ 733.914.650.00
10	CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ	\$ 210.058.100.00
11	JAIME VARGAS LOPEZ	\$ 206.836.350.00
12	SANTIAGO SALCEDO BORRERO	\$ 413.028.350.00
	TOTAL PERSONAS JURIDICAS	\$3.187.599.450.00
	TOTAL SANCIONES IMPUESTAS Personas juridicas y personas naturales	\$260.091.233.150

caso

Obtenido de la Resolución No. 103652 (2015).

2. METODOLOGÍA Y MARCO TEÓRICO

Con relación al proceso metodológico para este trabajo, dado el material a disposición y la estructura misma del evento, se aborda desde los lentes del caso de estudio, en palabras de Yin, un caso de estudio es: *“una investigación empírica que investiga un fenómeno contemporáneo en su contexto real, en dónde los límites entre el fenómeno y el contexto se muestran de forma precisa, y en el que múltiples fuentes de evidencia son usadas”* (1994). Así pues, el estudio de caso consiste en una descripción y análisis detallados de un evento y lo concerniente a éste, es decir, los sucesos como tal, quienes participaron en ellos y sus posibles móviles, teniendo en cuenta el tiempo y el lugar en el que se desarrollaron. Se plantea que el caso de estudio es un examen completo o intenso de una faceta, una cuestión o quizás los acontecimientos que tienen lugar en un marco geográfico a lo largo del tiempo. Existen otras definiciones, pero, *grosso modo*, todos coinciden en que es una investigación procesual, sistemática y profunda de un caso, evento, situación o persona (entidad), en concreto.

De acuerdo con lo anterior, y como plantean Barrio del Castillo (2015), el caso de estudio sigue una vía metodológica que permite conocer cómo funcionan todas las partes del caso para crear hipótesis, atreviéndose a alcanzar niveles explicativos de supuestas relaciones causales encontradas entre ellas, en un contexto natural concreto y dentro de un proceso dado. En este sentido, es menester traer a colación la salvedad propuesta por Muñoz y Muñoz (1999), quienes afirman que el caso de estudio puede incluir tanto estudios de un solo caso como de múltiples casos – según sea una o varias las unidades de análisis – pero su propósito fundamental es comprender la particularidad del caso, en el intento de conocer cómo funcionan todas las partes que los componen y las relaciones entre ellas para formar un todo.

Por su parte, Pérez Serrano (1994) señala algunas características del estudio de caso y tipifica los mismos, así, un caso de estudio es, **particularista**; es decir, se caracteriza por un enfoque claramente ideográfico, orientado a comprender la realidad singular. Su objetivo es la particularización, no la generalización. Esta característica le hace especialmente útil para descubrir y analizar situaciones puntuales. Es **descriptivo**; lo cual permite obtener, a raíz del análisis, una rica descripción de tipo cualitativo. Dicha descripción implica la consideración del contexto y las variables que definen la situación. Es **heurístico**; porque puede descubrir nuevos

significados, ampliar la experiencia o bien confirmar lo que ya se sabe. Es **inductivo**; pues, genera hipótesis y descubre relaciones y conceptos a partir del sistema minucioso donde tiene lugar el caso. Las observaciones detalladas permiten estudiar múltiples y variados aspectos, examinarlos en relación con los otros y al tiempo verlos dentro de sus contextos.

Respecto a los tipos de caso de estudio, se retoma a Yin (1994) quien propone 4 tipos diferentes de análisis, en primer lugar de carácter descriptivo, cuyo propósito es analizar cómo ocurre un fenómeno organizativo dentro de su contexto real. En segundo lugar, de tipo exploratorio, el cual trata de familiarizarse con un fenómeno o una situación sobre la que no existe un marco teórico bien definido. En tercer lugar, el ilustrativo, que pone de manifiesto las prácticas de gestión de las empresas más competitivas. Y, por último, el explicativo, el cual trata de desarrollar o aplicar teorías, por lo que revelan las causas y los procesos de un determinado fenómeno organizativo.

En tanto función o utilidades del caso de estudio, Latorre et al (1996) exponen que, por una parte, puede ser una manera de profundizar en un proceso de investigación a partir de unos primeros datos analizados, es apropiada para investigaciones a pequeña escala, en un marco limitado de tiempo, espacio y recursos, y por otra parte lleva a la toma de decisiones, a implicarse, a desenmascarar prejuicios o preconcepciones, es decir, es un acercamiento objetivo. Por último, Peña plantea que “el Estudio de Caso como recurso metodológico aplicado en las ciencias sociales, se constituye en una valiosa ayuda investigativa que permite identificar prácticas gerenciales, auscultar estructuras organizativas, descubrir sus dinámicas de interacción y su relación con el entorno” (2009).

El fin de utilizar dicha herramienta reside en la posibilidad que brinda de retomar, paso a paso, los diferentes eventos que se dieron dentro del caso, o por fuera de éste pero que tuvieron una incidencia dentro del mismo y contrastarlos. Siguiendo a Yin (1994), para el análisis del caso en mención, se emplean dos aproximaciones del método, la exploratoria y descriptiva. La primera puesto que permite abordar el evento como un todo y la segunda porque da cuenta del caso como tal y permite su análisis y posterior contrastación, en este sentido éste método se ajusta de manera ideal al objetivo último de la investigación, dar cuenta de un evento y contrastarlo a la luz de una teoría, para el caso, la economía política.

En tanto revisión documental, el material consta de las resoluciones emitidas por la SIC, fuente, en algunos casos, primaria, y en otros, secundaria, de información sobre lo ocurrido. Son 3 resoluciones en total las que comprenden el caso en su totalidad, desde su apertura en el 2010, hasta su final en el 2015. Los medios de comunicación reportaron en diferentes ocasiones y de diferentes maneras lo acontecido en el caso, hay entrevistas a disposición, tanto por parte de los investigados como de los investigadores, en las que se exponen los diferentes puntos de vista de una manera más sintética. Existe material video-gráfico que presenta las diferentes problemáticas tanto ambientales como sociales de los ingenios, así como también hay material corporativo (de los ingenios) que resalta las bondades de los ingenios con relación a las comunidades con las cuales hay una relación directa. Todo el material mencionado conforma la unidad de análisis.

En este orden de ideas, el método que se emplea dentro de esta investigación es un análisis cualitativo con el objetivo de comprender las acciones y las consecuencias (dentro del caso) de los actores directamente involucrados. La información recolectada se analizó con base en un conjunto de categorías definidas por los objetivos de esta investigación, a saber, principalmente, sistematizar el pleito legal en el que incurrieron los ingenios azucareros y la SIC mediante un análisis desde la economía política, y posteriormente; hacer una caracterización del conflicto y sus participantes, es decir, documentar el conflicto. Además, analizar el impacto que tuvo para la región la colusión por parte de los ingenios. En los apartados posteriores se analizarán las resoluciones anteriormente mencionadas, esto bajo los lentes de las diferentes teorías que se abordan en el siguiente apartado.

Por otra parte, para el estudio de la problemática en torno al denominado cartel azucarero se procederá a analizar desde la economía política, marco conceptual que permite partir desde una mirada general, en la cual una sociedad y diferentes instituciones resuelven una problemática económica con repercusiones sobre sí mismas y el bienestar de los individuos que la conforman. Cabe mencionar que, desde un punto más tradicional, se puede entender este tipo de problemáticas desde la teoría microeconómica ortodoxa, específicamente desde aquella que analiza las estructuras de mercados, en donde se parte del marco del equilibrio general de oferta y demanda para entender cómo cambian o se modifican los excedentes del productor y del consumidor ante variaciones en los supuestos claves de los mercados en competencia perfecta. Desde esta perspectiva se pueden entender cómo cambian los beneficios de los actores del

mercado, pero no se logra entender las razones o condiciones de fondo que permiten el surgimiento de estos casos de no competencia perfecta.

El foco de esta investigación es entender las razones, condiciones y efectos sobre la sociedad del denominado “cartel del azúcar”, entendiendo que, va más allá de un problema de beneficio económico, si no, analizando cómo la sociedad, Estado y mercado actúan y asumen este tipo de escenarios. Es de rescatar, una vez más, la economía política, ya que permite realizar un análisis más cercano a esa visión de conflicto entre sociedad e instituciones y sus métodos para resolver dichas fallas de mercado. Bajo esta idea, se definirá de manera concreta el marco de la economía política y como está ayuda a comprender y a alcanzar una mirada más precisa sobre el problema a estudiar.

2.1. Economía Política

Varios autores y teóricos han definido el concepto de economía política de diversas formas, la cual, ha evolucionado con el paso de los años. Para comprender el concepto, lo primordial es referenciar que aspectos de la economía y de la política como disciplinas independientes incorporan y cuál es la ventaja del análisis de este marco analítico. Una definición amplia y elaborada en cuanto economía política la brindan Caporaso y Levine (1992) quienes definen la política como todo lo concerniente a los mecanismos y a las actividades del gobierno referentes a los procesos de una sociedad como tal (política como gobierno, como vida pública y como figura autoritaria y de valores). Bajo esta definición, la política pasa a ser un elemento mediante el cual se busca el bienestar de una sociedad.

Los autores se centran en definir claramente la diferenciación entre la concepción de economía y de economía política, enmarcan las diferencias de ambas perspectivas desde una postura histórica. Así pues, la sociedad llega a un estado de búsqueda de la satisfacción de necesidades, que termina por individualizar a los mismos integrantes de la sociedad, es decir, terceriza los medios para la satisfacción de sus necesidades y deseos. Lo anterior, se logra mediante la creación de una dependencia entre los distintos agentes de la sociedad, es decir, un individuo ya no depende de sí mismo para satisfacer sus necesidades, ahora depende de un individuo ajeno a él, un desconocido. Así, las relaciones sociales se hacen políticas, en este sentido, la economía como tal, pasa a ser, igualmente, política.

Lo anterior permite a los autores llegar al análisis central de su teoría; por una parte, el estudio de la supuesta eficiencia de un mercado autorregulado para satisfacer las necesidades de sus agentes, teniendo en cuenta el carácter limitado de los recursos con los que éstos cuentan, y, por otra parte, el estudio y contrastación de los diferentes incentivos que tienen los agentes de dicho mercado, ¿El objetivo del sector privado coincide con el fin al que apunta el sector público? ¿Qué rol cumple el Estado en medio de los incentivos de dichos agentes? A un Estado de mayor profundidad, esto porque les permite establecer los parámetros y las “reglas de juego” sobre las cuales se van a basar para hacer sus análisis.

Los autores hacen una aclaración entre política, economía y economía política. La política y la economía van juntas, pero no revueltas, es decir, van en paralelo, no se interceptan, coinciden en varios aspectos, pero como tal, no se puede considerar la economía política como la fusión de ambas, ya que analíticamente son tres elementos distintos. Argumentan que es necesario definir cuáles son las diferencias entre los conceptos centrales, a saber, economía y política, para posteriormente poder encontrar y entender las relaciones que hay entre estos conceptos, y es en estas relaciones y puntos de convergencia en donde nace y se encuentra la definición de política económica.

Este aspecto es de vital importancia, pues la búsqueda de bienestar desde una asignación justa se contrapone, en cierta medida, desde una mirada puramente económica, ya que desde la disciplina económica el concepto de bienestar no siempre se asocia con equidad o justicia, por lo que los autores arguyen que desde la mirada de la economía política se debe buscar y entender los problemas de asignación y de bienestar con el fin último de buscar lo más justo y apropiado para la sociedad, lo cual, como ya se dijo, no necesariamente coincide con la solución económica más eficiente.

La política se puede abordar en 3 distintas formas: la política como gobernanza, la política según lo público y la política como un conglomerado de valores. Así mismo, los autores diferencian 3 distintas formas de abordar la economía: la economía como lo “económico”, máxima eficiencia menor esfuerzo, la economía como una actividad, como medio de obtención de riqueza, y, por último, la economía entendida desde los mercados.

Respecto a *la política como gobernanza*, referencian la política en relación con el Estado, es decir, con la maquinaria política que un país – instituciones, leyes, burócratas y políticas

públicas – necesita para su funcionamiento. Cuando la acepción de gobernanza equivale a la de política, estas derivan en las acciones, procesos y estructura de un gobierno. *La política según lo público* es el hecho de que, por lo general, lo económico se asocia con lo privado y lo político con lo público. En este sentido, la política hace alusión al contexto general sobre el cual la sociedad opera, es decir, lo privado está relacionado con las actitudes y acciones que realizan los individuos en su vida privada, un marco de acción más personal y cerrado, en contraparte con lo público, que se encuentra dentro de un contexto más abierto. Por último, *la política como un conglomerado de valores*, los autores encuentran un punto de convergencia entre ambos conceptos (economía y política), ambos sirven como métodos de organización y ejecución de distintas actividades, ambos buscan hacer “más y mejor” con los recursos escasos que hay en el planeta. Los autores resaltan una diferencia en medio de la similitud, en este sentido, la política se enfoca más en la producción y la distribución de los recursos y se cuenta además con autoridad, mientras que, en el campo económico, los procesos son de un carácter menos regulado, más abierto.

Respecto al concepto de economía, *la economía en tanto lo económico*, hace alusión a la interacción que tienen tanto la sociedad como los individuos en los procesos en los que incurren para procurarse los bienes materiales que necesitan o anhelan, intentando a su vez, incurrir en la menor cantidad de trabajo posible. En este sentido, la economía se centra en el rol de las disyuntivas, pues estudia como los individuos (y la sociedad en general), sopesa sus posibilidades y termina tomando las decisiones que toma. Caporaso y Levine definen la economía como “una forma de hacer las cosas”, cómo los agentes económicos buscan mediante sus elecciones hacer lo mejor posible para alcanzar sus objetivos, o dicho de una forma más clara, los agentes económicos buscan una maximización de sus beneficios, y dado que todos los agentes actúan de esta forma se llega a un equilibrio o beneficio social deseado, pues, “la economía es una forma de actuar, la política un lugar para actuar. En política, podemos mostrar un comportamiento económico o no.” (Caporaso & Levine, 1992, pág. 31).

La economía como actividad implica entrar en la concepción clásica que se tiene de ésta y retomar los postulados de Smith, Ricardo y Marx. Así pues, Caporaso y Levine se centran en el rol que juegan los bienes materiales en las vidas de las personas y cómo se logran obtener, sumado al “vínculo” material que une a las personas. Desde esta perspectiva la economía es un mecanismo que está en función de la producción de bienes que alivianan la carga del día a día. A

diferencia del punto anterior, el eje central no son las disyuntivas, sino la producción y la organización de la misma. Por último, *la economía entendida como el mercado*, es de las 3 acepciones la más reciente, e implica la disociación de las esferas sobre las cuales la sociedad opera (política, familiar, económica, etc.), en las cuales, la economía maneja una lógica propia. Desde esta perspectiva, las decisiones económicas están enmarcadas dentro del mercado y la forma en que éste opera, la economía se independiza de la política (básicamente de cualquier otra esfera) y entra en una lógica *sui generis*, una lógica ya no económica, sino, de mercado.

En síntesis, para Caporaso y Levine la economía política es una manera de entender la forma en la que actúan los individuos o agentes económicos (economía) y como estas decisiones afectan su entorno (política). Así pues, argumentan que la economía política permite entender los problemas de la sociedad de una manera más general, en la cual las decisiones de los individuos en un entorno definido tienen repercusiones sobre el bienestar, la justicia y la equidad de una sociedad.

Cabe resaltar que el concepto de economía política ha venido evolucionando a lo largo de los años, y en ese sentido surge el concepto de nueva economía política, incorporando elementos nuevos para el análisis económico y conservando elementos valiosos de la economía política tradicional. La nueva economía política no cuenta con un área de trabajo determinada, muchos autores que trabajan desde este tipo de enfoque, profundizan cómo la política entendida como institución, puede llegar a determinar los resultados económicos, otros autores intentan extender el método económico al análisis político.

2.1.1. Nueva Economía Política.

Una primera idea de lo que se considera nueva economía política la tomaremos desde el punto de vista que ofrece Drazen (2000) quien aporta un modelo conceptual de lo que es o debería considerarse como economía política y a Besley (2007) quien propone una delimitación de este campo de trabajo. Para Drazen (2000) “la economía política más que un ejercicio de optimización, se enfoca más en la naturaleza política de la toma de decisiones y se preocupa esencialmente de como la política afecta las decisiones económicas de una sociedad”. Así pues, la política se relaciona con los conceptos de poder y autoridad, en ese sentido la economía política es la diversidad de intereses, o el conflicto de intereses que se pueden presentar dentro de

una sociedad, por lo que lo realmente importante es ver como la sociedad realiza elecciones colectivas en las cuales se presentan múltiples intereses individuales en conflicto permanente.

En cuanto a delimitar el campo de acción de la nueva economía política, Besley (2007) se preocupa por el diseño institucional y la aplicación de las políticas públicas. Para el autor es necesario un marco conceptual que se interese por la intervención estatal y que pueda entender los procesos de toma de decisiones en diferentes estados institucionales y los efectos económicos de estos. En esencia, la nueva economía política se ocupa de comprender como se establecen las políticas económicas. Autores como Saiegh y Tommagsi (1998) ya habían identificado que desde la nueva economía política “las políticas económicas no son llevadas a cabo por planificadores sociales omniscientes y benevolentes, sino que son el resultado de complejas interacciones entre múltiples autores con intereses, información y creencias particulares, en el contexto de determinados marcos institucionales” y que se debía entender como un complemento de los análisis económicos y de la ciencia política tradicional.

En esencia, la nueva economía política, es la economía política, con el añadido de algunas de las herramientas formales elaboradas a lo largo del tiempo por la economía, es decir, a la fundamentación teórica de la economía política, se le añade una métrica formal, métrica que le permite, mediante métodos estilizados, establecer parámetros para determinar si las decisiones fueron correctas o erradas. La implementación del formalismo técnico, les permite a los hacedores de política establecer, con fundamentos estilizados, qué opciones son viables de recorrer, y cuáles no. La nueva economía política toma ideas y desarrolla temas de todos sus predecesores históricos, destacándose no solo por su eclecticismo, sino también por confrontar la teoría con datos relevantes, permitiendo contrastar las instituciones políticas de los diferentes gobiernos y examinar cuestiones relacionadas a las diferentes políticas con argumentos estilizados.

Uno de los avances centrales de la teoría ha sido el desarrollo de herramientas para estudiar situaciones en las que los individuos interactúan en situaciones políticas donde la información es limitada y asimétrica, así como los problemas relacionados con el riesgo moral y la selección adversa dentro de la política. Esta perspectiva deja un papel para el estudio de los proveedores de información como los medios de comunicación y la sociedad civil, por el hecho de que las políticas se ven afectadas por sus respectivas actividades, a tal punto que la baja calidad de los

medios de comunicación en el mundo en desarrollo, puede ser un factor detrás de las dificultades de mantener buenos entornos políticos.

Por último, y como comentario sobre ambas teorías, los autores toman una postura neutra sobre los distintos procesos metodológicos que hay dentro de la economía y reconocen la imposibilidad de reconciliar todas las posibles perspectivas bajo una misma línea de pensamiento, pero respetan el hecho de la diversidad y promueven el entendimiento de las distintas posibles realidades bajo los parámetros de éstas, es decir, bajo sus delimitaciones. Es decir, entienden que no hay teoría perfecta, lo reconocen dentro de las que exponen y abogan por un acercamiento ecléctico de la realidad.

2.1.2. Organizaciones productivas y relaciones de poder.

A la luz del caso analizado, y con base en las teorías previas, es importante entender las relaciones de poder que se tejieron alrededor de las organizaciones productivas tales como los grandes ingenios azucareros del sector del Valle del Cauca. Para lo anterior, se plantea en un primer momento una definición del concepto de poder desde las ideas de Foucault, Weber y Marx que brindan la posibilidad de comprensión respecto al ejercicio de poder dentro de las organizaciones y el poder mismo que éstas ejercen en la sociedad en general. En un segundo momento se expondrá la teoría de Perrow frente a su postulado de la sociedad de organizaciones, que manifiesta que las organizaciones han subsumido a la sociedad civil lo cual ha generado un cambio de prácticas, valores y formas de relacionarnos con el mundo. Por último, se desarrollarán las ideas principales de José María Rojas frente a las relaciones de poder en el sector azucarero del Valle del Cauca, quien realiza un estudio histórico y económico de las organizaciones productivas azucareras en el periodo de 1860 – 1980 que dan luces para comprender las formas de dominación y poder que dichas organizaciones ejercen aun hoy en día.

El concepto de Poder.

Foucault toma distancia de las posiciones tradicionales de poder, que lo relacionaban exclusivamente con formas de represión y opresión, y considera que éste “se construye y funciona a partir de poderes, de multitud de cuestiones y de efectos de poder. (...) Esto no quiere decir que el poder es independiente, y que se podrá descifrar sin tener en cuenta el proceso

económico y las relaciones de producción” (Yela, 2010). Para Foucault los dispositivos son los que han permitido el ejercicio del poder:

[L]a disciplina y la vigilancia son los dispositivos que han hecho posible la existencia y perpetuidad de las relaciones de poder en el tejido mismo de la sociedad, dado que garantizan tanto la obediencia y la economía de los gestos y el tiempo, como la presencia del poder en el núcleo de las relaciones entre los individuos (Yela, 2010, pág. 61).

Foucault determina que la libertad es condición necesaria para que existan relaciones de poder, dado que, una persona coartada de su libertad, como los esclavos, no puede estar inmersa en relaciones de poder sino de represión. Así pues, las organizaciones son espacios de reproducción de las relaciones de poder a través de “técnicas, de instrumentos, de procedimientos, que incitan conductas, suscitan fuerzas y producen la sujeción del trabajador, en el esfuerzo de las organizaciones por incrementar el control y la eficiencia del engranaje productivo” (Yela, 2010, pág. 64).

Desde la perspectiva de Weber “poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad.” Ampliando un poco el concepto, el autor comenta que:

El concepto de poder es sociológicamente amorfo. Todas las cualidades imaginables de un hombre y toda suerte de constelaciones posibles pueden colocar a alguien en la posición de imponer su voluntad en una situación dada. El concepto de dominación tiene, por eso, que ser más preciso y sólo puede significar la probabilidad de que un mandato sea obedecido. (...) La situación de dominación está unida a la presencia actual de alguien mandando eficazmente a otro, pero no está unida incondicionalmente ni a la existencia de un cuadro administrativo ni a la de una asociación; por el contrario, sí lo está ciertamente -por lo menos en todos los casos normales a una de ambas. Una asociación se llama asociación de dominación cuando sus miembros están sometidos a relaciones de dominación en virtud del orden vigente. (Weber, 1944, pág. 43).

Por otro lado, siguiendo los análisis de Marx respecto al poder, Cruz citando a Zubiria afirma que:

“(…) Marx nunca concibe el poder localizado exclusivamente en el Estado, ni tampoco como si el poder fuera la propiedad de una sola clase que lo ha conquistado. El ejercicio del poder es la reproducción de una hegemonía de clase a lo largo de todo el entramado del tejido social y por esto es una categoría omnipresente en las relaciones económicas, políticas, culturales, etc., entre las clases de cada sociedad concreta. El nudo de su problemática es analizar ese “proceso oculto” por el cual las relaciones sociales toman la forma – Estado. La instancia institucional del Estado es sólo uno de los componentes en la institucionalización práctica del poder real, que se intenta lograr bajo una imposición más o menos homogénea de ciertas normas, principios, valores y fines. El poder del Estado es una relación entre clases y no una cosa o instrumento en sí”. (2013, pág. 9)

Estas tres perspectivas del poder coinciden en que el poder está presente en las relaciones sociales y se manifiesta en formas de dominación con el fin de que un mandato sea obedecido y se imponga la voluntad de un sujeto sobre otro. Sin embargo, dicha imposición no necesariamente se da a través de la violencia o la represión, sino que tiene unos dispositivos, expuestos por Foucault, tales como la vigilancia y la disciplina que posibilitan las relaciones de poder. Los aportes de Marx respecto al ejercicio de poder desde la perspectiva de la lucha de clases, son importantes para este análisis teniendo en cuenta la investigación aplicada a las organizaciones productivas.

Perrow y la Sociedad de Organizaciones.

Perrow sostiene que las grandes organizaciones han absorbido la sociedad, convirtiendo a las organizaciones en sustitutos de la sociedad. Así pues, argumenta que las actividades que eran realizadas anteriormente por grupos pequeños y relativamente autónomos, como la familia, están siendo ejecutadas actualmente por grandes burocracias (Perrow, 1992). Sostiene que hay tres fenómenos que demuestran lo anterior:

“la dependencia salarial, que dejó a los ciudadanos a disposición de las organizaciones; la externalización del coste social de las actividades organizadas extensas, que ocultó a los ciudadanos los costes; y el desarrollo y la difusión de una forma nueva de burocracia, «la burocracia industrial», que introdujo los controles discretos o no invasivos.” (Perrow, 1992, pág. 23)

La **dependencia salarial** es el fenómeno por el cual gran parte de la sociedad no cuenta con otra posibilidad económica más que la de vincularse a una organización, lo que asegura la dependencia salarial. Perrow hace un estudio histórico de la sociedad estadounidense respecto a la forma como ésta se configuró alrededor de una práctica social como la dependencia salarial, lo cual “significa que para poder sobrevivir uno depende de un salario, es decir, trabajando para otro (contribuyendo a su beneficio) y recibiendo una compensación en forma de dinero” (Perrow, 1992, pág. 24). Así pues, en el siglo XIX se instauró esta práctica en las grandes fábricas de Estados Unidos, que se asemejaba con la esclavitud debido a las extendidas jornadas laborales de los obreros, lo cual dificultaba la posibilidad de vincular personas a las fábricas.

La cantidad de asalariados fue aumentando a la par con el número de organizaciones y su extensión, lo que produjo una abundancia de bienes y el enriquecimiento de la nación y de la clase capitalista. (Perrow, 1992). Sin embargo, pese a las riquezas la desigualdad aumentó de

forma considerable y la calidad de vida de los trabajadores estaba en detrimento, como lo expone Perrow con el concepto de externalidades.

La **externalización de los costes sociales** hace referencia a los mecanismos utilizados para garantizar la legitimidad de las grandes organizaciones, por medio de los cuales disfrazan los costes del gigantismo y la actividad económica a gran escala. En segundo lugar, la «sociedad de organizaciones» que expone Perrow, no se reduce a las grandes fábricas, sino que incluye al gobierno, servicios, entre otras organizaciones. El desarrollo de la sociedad de organizaciones está relacionado “(...) con el coste social externo de, digamos, el desempleo, la superpoblación, los conflictos, la alienación, la patología social e incluso la necesidad del recreo de masas” (Perrow, 1992, pág. 23).

Perrow define las externalidades como “los costes sociales de la actividad no incluidos en el precio de los bienes o de los servicios, pero absorbidos por los no propietarios”, es decir, que el precio real del producto generado no refleja el costo real del mismo “y los que subvencionan el coste suelen ser las partes más pobres o débiles de la población.” (Perrow, 1992, pág. 28). Enfatiza entonces en las consecuencias que la industrialización trajo consigo y que han sido ignoradas o tomadas como consecuencias inevitables:

Los empresarios y los propietarios quizá no son conscientes de las externalidades, claro. Quizá deploran el aumento del índice de criminalidad, pero no ven cómo su necesidad de disponer de un excedente de mano de obra para acomodarse a los períodos de expansión y recesión contribuye a la delincuencia. Pero incluso si son conscientes de ello, el capitalismo como sistema no aspirará al «bien público» del empleo seguro a menos que algún mecanismo externo, como el gobierno, exija de cada organización contribuciones o restricciones. De lo contrario, los que intentaran nivelar el índice de producción obtendrían menos beneficios en tiempos de expansión porque no se expandirían, y menos beneficios en tiempos de recesión porque tendrían exceso de personal. Saldrían perdiendo frente a los que con la política de expansión y contracción produjeron las externalidades que ellos tratan de mitigar (Perrow, 1992, pág. 28).

Externalidades como la contaminación, la superpoblación de las ciudades, los accidentes industriales, entre otras, fueron menospreciadas por las empresas. Sin embargo, al paso del tiempo no pudieron ser ignoradas, lo que generó nuevas formas de negocio o se controlaron mediante impuestos; lo cual incentivó la creación de nuevas organizaciones que hicieran frente a estas problemáticas “(...) como las prisiones, los asilos y el sistema jurídico, hasta el sistema de salud pública, los hospitales e instituciones de formación (...) entre otras.” (Perrow, 1992, pág. 30).

Las funciones de las pequeñas organizaciones de ámbito familiar, vecinos, asociaciones locales, gobiernos locales, iglesias entre otros, fueron absorbidas “por grandes burocracias centralizadas controladas por autoridades más distantes y financiadas por los impuestos generales de los destinatarios reales de las externalidades” (Perrow, 1992, pág. 31). Por lo anterior, se puede observar que este fenómeno expuesto por Perrow es de gran importancia en la transición de la sociedad civil en su forma organizativa desde pequeñas organizaciones y/o comunidades a la gran burocratización de la sociedad y en general a su tesis de la sociedad ya no como sociedad civil o ciudadana sino como una sociedad de organizaciones.

Por último, la **burocracia**, hace referencia al control que se ejerce sobre los trabajadores, los cuales se vinculan a las organizaciones debido a la dependencia salarial, sin embargo, la existencia de la sociedad de organizaciones se garantiza por medio del control organizativo eficiente, relativamente discreto, aceptado y legítimo. “La burocracia industrial hizo esto posible y lo diseminó hasta el día de hoy; el término «burocracia» es prácticamente sinónimo del de organización” (Perrow, 1992, pág. 23).

Para la sociedad industrializada no era suficiente que la mano de obra se vinculara a las organizaciones por la dependencia salarial, se necesitaba además “(...) que los obreros trabajen duro, y hagan exactamente lo que se les dice, se necesita un control central (...) [en el cual] todos los procesos se [reunieran] bajo un mismo techo o [estuvieran] controlados por el propietario” lo cual se obtuvo por medio de la burocracia industrializada. Dicha “centralización significaba que también había que establecer jerarquías, dejando claro a quién debía reportar cada persona” (Perrow, 1992, pág. 32).

Perrow expone además las diversas formas de explotación vividas en la sociedad estadounidense del siglo XIX, tales como, los recortes salariales, los extensivos horarios laborales, los accidentes industriales y el trabajo infantil. Formas de explotación que dificultaron formas alternas de asociación “y la pervivencia de los grupos étnicos y religiosos para sobrevivir y protestar. Estos desaparecieron, callaron o fueron absorbidos por las grandes organizaciones.” Así pues, Perrow argumenta que:

De más relevancia para nuestra tesis, y más amenazadora, es la explicación de «lucha de clases». Desde este enfoque, los sueldos se recortaban cuando el trabajo era escaso, sin tener en cuenta los beneficios, y las deplorables condiciones de trabajo hacían difíciles las protestas y

marcaron una fuerte distinción de clase que tomó fuerza a lo largo del siglo XIX. Le siguió la destrucción de las bases independientes de identidad y de cohesión de clase a través de la absorción organizativa, con llamadas a la religión (protestante), a la americanización, a los políticos de la ciudad, a los sindicatos de la empresa y a las organizaciones de caridad (Perrow, 1992, pág. 36).

El sistema capitalista se sostiene y justifica por todas las formas de dominación y explotación expuestas por Perrow, que subsumieron a la sociedad general en las organizaciones, así pues, la vida de las personas y su comunidad próxima queda limitada a la organización de la cual depende salarialmente. De esta manera, “las élites, en un país de abundantes recursos naturales y emigrantes conducidos por el hambre, practicaron la explotación de la población dependiente de un sueldo, bajo un control burocrático en aumento.” (Perrow, 1992, pág. 39).

El proceso de absorción de la sociedad dentro de las organizaciones se dio progresivamente durante más de un siglo motivada por diversas razones “—evitar la competición «ruinosa», mantener la mano de obra en buenas condiciones, apropiar los beneficios de los contratistas mediante su incorporación, responder a las preocupaciones de la comunidad sobre las externalidades, etc.—” Por consiguiente, la burocracia fue el mecanismo que ofreció “a las elites una solución que les dio un control sin precedentes (pero imprevisto) sobre la sociedad (...) ya que proveía de un control exquisito sobre las instituciones que iban absorbiendo a la sociedad civil” (Perrow, 1992, pág. 40).

Una de las alternativas de Perrow a la burocratización es el establecimiento de pequeñas organizaciones autónomas con “un fuerte sistema regulador a nivel local y nacional para prevenir la explotación laboral; la contaminación y otras externalidades, incluyendo las que aparecerán en futuras generaciones; y asociaciones comerciales y sindicatos para controlar precios y salarios en la industria y en la región” (Perrow, 1992, pág. 55).

La industria azucarera del valle del cauca.

De acuerdo con la concepción de poder y la sociología de las organizaciones podemos analizar de mejor manera el entramado de relaciones de poder que se tejieron alrededor de la industria azucarera del Valle del Cauca, respecto al control territorial. Rojas en su libro *Empresarios y tecnología en la formación del sector azucarero en Colombia 1860 – 1980* (1983)

nos ofrece un análisis económico e histórico de la formación del sector azucarero en el Valle del Cauca, aludiendo que las formas de empresa y gestión empresarial se encuentran inmersas en “(...) un proceso de *acumulación de capital*, por tanto, dentro de la dinámica de las relaciones capital-trabajo.” (pág. 48). Así pues, Rojas infiere que:

[E]l cambio de una forma de empresa dada a otra superior estaría condicionado por el acceso del empresario a centros de poder político y de decisión que se sitúan, bien sea directamente en los aparatos del Estado, o bien, a través de los medios de acceso al *poder de Estado* como son los partidos políticos y los gremios.” (Rojas, 1983, pág. 48)

Rojas denominó como “Ingenio de Transición” a la forma empresarial que está ubicada entre la *hacienda tradicional* y la *moderna empresa agroindustrial azucarera*, el cual tiene dos características centrales respecto al proceso técnico de la producción de azúcar y a la organización social del proceso productivo (Rojas, 1983). El ingenio de transición cuenta con las condiciones técnicas de una fábrica, superando su condición de trapiche, lo que significa que pasa de una estructura artesanal a una estructura fabril. El proceso de producción es determinado por la capacidad instalada en la fábrica y no depende exclusivamente de la habilidad de los operarios.

Esta modificación sustancial en la forma de producción produjo cambios en las relaciones laborales en tanto que, la necesidad de que los obreros tuvieran un conocimiento especializado era menor, éstos solo requerían conocimientos básicos y operacionales. Sin embargo, la fábrica demandaba un conocimiento científico, poseído por el ingeniero de planta, lo que evidencia en el proceso de “(...) producción una relación de dominación-subordinación entre trabajo intelectual y trabajo manual, ya que la organización del trabajo establece claramente una relación de autoridad o de mando entre el ingeniero y los operarios.” (Rojas, 1983, pág. 59). Así mismo, se establecen unas relaciones de poder entre los empleados que Rojas describe de la siguiente manera:

“(...) la continuidad de los procesos de producción en estas haciendas dependía en buena parte de la presencia activa del *Patrón* o *Dueño*, sobre quien recaían no solamente el manejo de las relaciones de mercado sino buena parte de la atención de los problemas materiales y sociales relativos a la reproducción de la fuerza de trabajo que utilizaba la hacienda. Las relaciones laborales estaban marcadas entonces por lazos de protección entre patrón y peón y de lealtad personal entre peón y patrón. En suma, se configuraron relaciones laborales de orden paternalista.” (Rojas, 1983, pág. 57).

En la configuración del ingenio en transición, las relaciones de poder se establecieron de acuerdo con la división técnica del trabajo propia de la gestión modernizadora del desarrollo

capitalista, en la cual se establece el mando de un ingeniero frente a un técnico y sobre los operarios de las máquinas. Sin embargo, frente a esta forma de organización del trabajo predominó, en algunos casos, una estructura de control y vigilancia de la fuerza de trabajo semejante a la que se ejecutaba en las labores del campo. “En no pocos casos la *autoridad de la tradición*, aquella que se deriva exclusivamente del derecho de propiedad, se impuso sobre la *autoridad del conocimiento* en el control de las fuerzas productivas.” (Rojas, 1983, pág. 71)

El estudio histórico y económico de Rojas también evidenció el hecho de que los ingenios azucareros ejercían presión sobre la pequeña y mediana propiedad y cómo éstos no posibilitaron una articulación con las economías campesinas, las cuales desaparecieron gradualmente. Los terrenos destinados a las economías campesinas eran comprados por lo grandes ingenios azucareros producto de la presión que éstos ejercían. Weber argumenta que:

La totalidad de los que concurren en común se convierte, respecto al exterior, en una "comunidad de interesados", sin perjuicio de la competencia entre sí; crece la tendencia a que "se origine algún tipo de sociedad" –socialización racionalmente organizada y, perdurando el interés monopolista, llega el momento en que esa comunidad u otra en la que pueden influir establece un ordenamiento que crea monopolios para limitar la competencia (...) (Weber, 1944, pág. 276).

El cierre de comunidades como lo llama Weber es un proceso que “constituye la raíz de la "propiedad" territorial así como de todos los gremios y demás grupos monopolistas” (Weber, 1944, pág. 276). A la luz de éstos análisis Rojas considera:

“(...) la expansión del sector como un proceso que comporta la presencia de *unidades empresariales* extremadamente desiguales, no sólo en lo que respecta al montaje de fábrica y a los equipos de transporte y preparación de tierras, sino también, que es a nuestro entender fundamental, en lo que respecta al tipo de racionalidad que informa la organización de los procesos de trabajo. Generalmente la noción de “desarrollo desigual” remite a dar cuenta, o de las consecuencias sociales y materiales de la modalidad capitalista de desarrollo al interior de las naciones, o del desequilibrio y subordinación entre sectores económicos y al interior de los mismos sectores, pero es frecuente no considerar en esta dimensión objetiva material de la producción capitalista, la desigualdad subjetiva *entre* empresario y *entre* trabajadores, desigualdades éstas que informan todo el desigual desarrollo de la luchas de clases: esta última connotación es indispensable para entender por qué fue posible la coexistencia entre grandes y pequeñas empresas, porqué al lado de un *ingenio grande* y casi contra la dirección del tiempo surge un *ingenio pequeño* y porqué se sostienen ambos” (Rojas, 1983, pág. 115).

La coexistencia de los ingenios en la zona se debe en gran medida a las diversas estrategias de los empresarios encaminadas a mantener su competitividad en el mercado azucarero y posibilitar la permanencia de sus ingenios, que cerraron la posibilidad de creación de nuevas empresas en la zona. Es importante señalar que Rojas también establece que dicha

imposibilidad se debe a la cuantiosa inversión que requería un ingenio de transición, teniendo en cuenta el proceso de tecnificación que se estaba implementando al interior de los mismos. Sin embargo, la creación de los monopolios ha sido garantizada en la mayoría de los casos por el poder político, como lo expone Rojas al principio de este apartado. En palabras de Weber:

(...) también en el capitalismo pueden presentarse formas privilegiadas, completamente análogas, de cubrir necesidades: el poder político garantiza, por ejemplo, un monopolio, directa o indirectamente, a un grupo de empresarios y le impone una contraprestación, directamente en forma de una patente o indirecta en forma tributaria. (Weber, 1944, pág. 284)

El proceso de transformación del sector azucarero en el Valle del Cauca es un reflejo del sistema capitalista y de las sociedades monopólicas expuestas por Weber, ya que los ingenios establecieron formas y estrategias para cerrar su comunidad y mantener así, los privilegios que esto les aseguraba, una mayor productividad y por ende de las ganancias, y una reducción en la competencia. Se forjaron pues, formas de comunidad que posibilitaron la expansión del sector azucarero en detrimento de la libre competencia y del desarrollo de otros sectores económicos como por ejemplo la economía campesina.

3. ANÁLISIS DEL CASO Y CONCLUSIONES

Con base en el caso estudiado y en las teorías abordadas ¿qué se puede decir, o qué se puede observar en dicho caso de estudio? Claramente hay fallas de mercado e inhabilidad por parte del Estado para controlar de manera oportuna las acciones de los implicados, en donde es precisa la intromisión de unos terceros, para que el Estado pueda poner en marcha su función. En este apartado se busca esclarecer las diferentes relaciones de poder que hay entre los implicados y cómo interactúan.

Los carteles han representado un mal social que en los últimos años ha venido obteniendo reconocimiento mediático y atención por parte del Estado en esta problemática, ejemplos de ello son los casos del cemento, medicamentos, cuadernos, entre otros productos de necesidad básica, en los cuales se ha encontrado una conducta económica y moral indebida por parte de productores y gremios asociados. Esto, aunque aparenta ser un simple acto de competencia desleal en el ámbito económico, resulta mucho más complejo en la realidad pues evidencia la falla en la regulación estatal, el uso indebido de instituciones y gremios para realizar funciones que van en contra de su razón de ser, un ataque a los pequeños productores, y en ultimas, un atentado directo sobre el bienestar social de la población colombiana.

También cabe resaltar el efecto que esto tiene sobre la confianza estatal, dado que en la mayoría de los casos se han visto involucrados funcionarios del gobierno nacional y regional, políticos, empresarios y grandes compañías, lo que sin duda resalta un contexto en donde no solo se afecta el bienestar económico de la población, sino que, a su vez, envía un mensaje de que el Estado, sus organismos de control y sus funcionarios son ineficientes a la hora de garantizar los derechos de los ciudadanos y pequeños productores ante los intereses de los grandes capitales económicos del país. En esencia, se puede decir que el caso de estudio de esta investigación es la manifestación tácita de una problemática que no es precisamente nueva, como lo demuestra la historia del país, para nombrar algunos casos:

Cartel de la contratación (La W, 2018), sin duda es uno de los casos que tuvo más repercusión a nivel nacional ya que conto con una importante participación de servidores públicos, tales como, el ex alcalde de Bogotá, ex congresistas, ex funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). En este caso la firma liderada por la familia Nule generó pérdidas para

la nación cercanas a los 2,2 billones de pesos. Mediante sobornos lograron controlar múltiples contratos de obras públicas en Bogotá y desviar dineros a sus cuentas personales lo que generó un gran desfaldo en términos de infraestructura y dineros en la ciudad. La Superintendencia de Industria y Comercio en este caso impuso sanciones a 9 empresas y 20 personas naturales vinculadas. Las multas impuestas rondan los \$78.800 millones de pesos a las compañías y de \$1.500 millones para las personas naturales. Las multas resultan del informe del caso llevado por la SIC y la investigación adelantada desde el 2011.

En el caso del cartel del cemento (2017) se vieron involucradas varias compañías tales como, Cementos Argos, Holcim, Cémex Colombia, Cementos San Marcos y Cementos Tequendama, a las cuales, la superintendencia encontró culpables de realizar acuerdos y compartir información para ejercer control de precios. Durante tres años las principales compañías cementeras del país evidenciaron comportamientos similares en cuanto a fijación de precios, lo que para la SIC es prueba de que, durante casi 3 años, entre 2010 y finales de 2012, las empresas se abstuvieron de competir libremente, situación que se reflejó en un aumento de precios en más del 20%. En este caso las sanciones por parte de la SIC ascendieron a los \$200.000 millones de pesos entre 3 empresas y 6 personas naturales. La SIC archivó la investigación contra Cementos Tequendama y Cementos San Marcos por no encontrar evidencia de su participación en el cartel empresarial.

En el cartel de los medicamentos o de la salud (Semana, 2011) los usuarios del sistema de salud ayudados de funcionarios lograron desfaltar a la nación por una cifra cercana a los 1.261 millones de pesos mediante autorizaciones falsas para reclamar medicamentos de alto costo, los cuales, eran vendidos a un precio mucho mayor. Igualmente, la SIC sancionó a seis laboratorios farmacéuticos con multas cercanas a los \$1.500 millones de pesos por cobrar precios por encima del permitido en medicamentos. Se sancionaron 6 laboratorios que llegaron a cobrar hasta 770% más de lo permitido por medicamentos a entidades del sistema general de seguridad social en salud.

En el caso del cartel del papel higiénico (2016) la superintendencia formuló pliego de cargos en contra de Familia, Kimberly, Papeles Nacionales, Cartones y Papeles de Risaralda y Drypers por incurrir en conductas anti competencia entre los años de 1998 y 2013, años en los cuales fijaron precios de los llamados “papeles suaves” (toallas de cocina, servilletas y pañuelos para mano y cara). Dentro de esta investigación, la SIC impuso sanciones a las empresas

involucradas y 21 personas naturales los cuales ocupaban cargos directivos en las compañías mencionadas. El monto de las sanciones asciende a los \$185.000 millones de pesos

Por último, en el cartel de los cuadernos (El País, 2017) nuevamente la superintendencia encontró culpables a Kimberly, Carvajal y Scribe de fijar precios de los cuadernos. De acuerdo al informe investigativo de la SIC el cartel mantuvo la fijación de precios altos en este producto desde el año 2001 hasta principios del 2014. Las sanciones impuestas por la SIC ascienden a \$15.000 millones a Carvajal, mientras que las otras dos compañías fueron absueltas de multa por su actuación como deladoras. En cuanto a personas naturales fueron sancionados dos altos mandos de la empresa Carvajal con multas de \$310,2 millones y \$224 millones respectivamente.

Cabe notar que, en esencia, dada la historia reciente de Colombia, algunos componentes del sector industrial han tenido cierta tendencia al proceso de cartelización, es decir, el caso que se estudió de manera concreta no es un caso único o particular en su especie es, por el contrario, uno de los varios casos que se han dado. No obstante, si bien lo reiterativo de la situación demuestra en principio una incapacidad del Estado por ser preventivo y su capacidad al ser correctivo. Todos estos casos han sido investigados por parte de la SIC, y en su gran mayoría, las diferentes investigaciones arrojan resultados en contra de los industriales investigados.

De acuerdo con Caporasso y Levine (1992) la política como gobernanza y la economía como mercados, quedan en entredicho dadas las falencias que hay en ellas, por una parte la incapacidad del Estado para prevenir un claro problema económico, y por otra, el mercado liberalizado y capitalista que puede operar en contra de los consumidores finales, beneficiando al industrial avezado. Se prosigue a un acto correctivo por parte de la política con el gobierno ejerciendo su poder directamente sobre los industriales infractores, y en el sentido económico, cuando los industriales son conscientes de la presencia de un Estado vigilante lo introducen dentro de sus expectativas, corrigiendo así, su proceder a futuro.

Si bien el actuar de los entes de control en el proceso investigativo y sancionatorio fue eficaz, ya que revirtió los efectos económicos mediante sanciones hacia la conducta anticompetitiva mediante multas a las empresas y personas involucradas, en el caso de cartelización resulta apropiado cuestionarse el por qué las entidades de control no actuaron como entes reguladores, previniendo y evitando a tiempo el daño económico ocasionado por la conducta reprochable de los ingenios azucareros. En ese sentido, se observa lentitud y fragilidad

en la institucionalidad del país a la hora de velar por los derechos y el bienestar de los consumidores, en últimas, de la sociedad. En cierta forma parece ser que dichos organismos tienen poca capacidad de respuesta y control ante estos casos, no solo en esta situación, sino también en los casos anteriormente desarrollados de conducta anticompetitiva en el país.

De manera más concreta y puntual, para el caso concreto de esta investigación, la SIC concluyó que ASOCAÑA, CIAMSA, DICSA y los ingenios investigados realizaron acciones y prácticas tendientes a impedir el acceso al mercado del azúcar en Colombia, esto con el fin de mantener condiciones en el mercado interno ajenas a una libre competencia, lo cual se ve reflejado en los esfuerzos por limitar o impedir que importadores accedieran a azúcar con origen de otros países. Adicionalmente, la SIC encontró actas del comité directivo de la FEPA en las que se discutían temas como la inconveniencia de las importaciones hacia Colombia y la necesidad de generar obstáculos para el ingreso del azúcar hacia el país. Prueba de lo anterior son el caso de Bolivia y Costa Rica, en los cuales se evitaba el ingreso del azúcar boliviano comprando los excedentes de éste país y a Costa Rica se le requería una solicitud de importación por parte de ASOCAÑA, que en términos legales no existe, evitando así el ingreso de azúcar al país.

El FEPA es un ejemplo tácito de las fallas institucionales. Por virtud del decreto 569 del año 2000, en el artículo 8 se establece que el Comité Directivo del FEPA:

[E]stará integrado por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado quien lo presidirá, el Ministro de Comercio Exterior o su delegado, siete (7) representantes de los productores de azúcares centrifugados o sus suplentes y cuatro (4) representantes de los cultivadores y de caña o sus suplentes, los cuales se elegirán para un período de un (1) año, al cabo del cual pueden ser reelegidos (República de Colombia, 2000).

En el artículo 9 del mismo Decreto se le reconocen un total de 16 funciones, entre las cuales se destaca que el FEPA cuenta con cualidades de observación y control, es decir, es una institución garante de que la ley se cumpla a cabalidad y no debe permitir alteraciones que afecten el correcto funcionamiento del mercado (bajo la normatividad del estado colombiano). En últimas, lo que llama la atención de esta institución, es que está integrada, en parte, por los mismos a quienes debe vigilar y observar. Situación que puede poner en entredicho la transparencia con la que pueda operar. Algunas de las funciones son:

- ✓ Determinar las políticas y pautas del Fondo, de conformidad con los cuales la entidad administradora podrá expedir los actos y medidas administrativas y suscribir

los contratos o convenios especiales necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos previstos para el Fondo.

- ✓ Determinar la metodología para el cálculo del precio de referencia o la franja de precios de referencia relevante para cada mercado, a partir de la cotización más representativa para cada producto objeto de operaciones de estabilización, con base en un promedio móvil no inferior a los últimos doce meses ni superior a los sesenta meses anteriores.
- ✓ Determinar el precio de referencia o la franja de precios de referencia de los productos que se someterán a operaciones de estabilización para cada mercado, la cotización fuente del precio de cada uno de los mercados relevantes y el porcentaje de la diferencia entre ambos precios, que se cederá al Fondo o se compensará a los productores.
- ✓ Designar el (los) auditor (es) para que supervise (n) y controle (n) la operación del Fondo, así como la veracidad de la información suministrada por los productores (Decreto 569, 2000).

Los mecanismos llevados a cabo por parte del FEPA para la estabilización de los precios del azúcar fueron: cesión de estabilización y compensación de estabilización⁵. En esencia, La cesión corresponde a los pagos que realizan los productores cuando se registra una operación de venta en el fondo y el precio del mercado internacional sea superior a un precio de referencia o a un límite superior de una franja de precios de referencia calculada por la secretaría técnica del FEPA para las operaciones de estabilización. Por otra parte, la compensación corresponde a un pago que realiza la FEPA a los productores cuando se realiza una venta en el mercado internacional y dicho precio esté por debajo de un precio de referencia o a un límite inferior de una franja de precios de referencia calculada por la secretaría de la FEPA.

El FEPA en sus características como entidad, en su conformación y sus facultades, dio pie a diversas acciones que a la luz de los preceptos económicos y legales fueron reprobadas y en últimas consideradas ilegales. Esta institución y su rol activo en medio de la investigación son una clara demostración de lo que se ha abordado en términos teóricos, existe una disonancia entre lo que los diversos agentes consideran que debe suceder, ya que, elementos como la corrupción hacen que el beneficio general de la sociedad pase a segundo plano y prevalezca el singular, no obstante, los mismos agentes cuentan con poder fáctico y las denuncias realizadas

⁵ Aquí cabe anotar que en el artículo 2 del decreto 539 del 2000 se especifican cuáles son, éste reza: “Serán objeto de estabilización los azúcares que correspondan a las posiciones arancelarias 1701.11.90.00, 1701.12.00.00, 1701.91.00.00, 1701.99.00.00, 1702.90.10.00 1702.90.40.00 y 1702.90.90.00 así como las melazas procedentes de la extracción o del refinado de azúcar de las posiciones arancelarias 1703.10.00.00 y 1703.90.00.00.” A saber, estas partidas arancelarias representan los siguientes productos; azúcar de caña, en bruto, sin aromatizar ni colorear, excepto la chancaca, azúcar de remolacha, en bruto, sin aromatizar ni colorear, azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, aromatizados o coloreados, azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, sin aromatizar o colorear, azúcar y melaza caramelizados, azúcares aromatizados o coloreados, los demás jarabes, la maltosa y demás azúcares sólidos, incluido el azúcar invertido, melaza de caña y melazas de la extracción o del refinado del azúcar, excepto de caña.

por los industriales y el consecuente tratamiento del Estado dan fe de que si bien hay cabida a falencias, también hay espacio para la corrección de las mismas. Esa interacción es la demostración tácita de la economía política, un espacio de discusión en donde se sobrevienen algunas eventualidades, benéficas para algunos, perjudiciales para otros, y el consecuente diálogo que hay entre los agentes para evitar, corregir o sancionar dichas situaciones. Casos como el que se ha estudiado en esta investigación presentan dichos escenarios de conflicto, en dónde hay varias partes con diversos intereses pujando por el beneficio propio, pero existen a su vez, parámetros o instituciones que fungen como reguladores, equilibradores de poderes, añadiendo una nueva capa a esta discusión.

El caso estudiado es un ejemplo de lo traído a colación anteriormente, pues, por una parte, los industriales están procurando su mayor beneficio posible, ejerciendo un oligopolio en el mercado nacional y repartiéndose el mercado por cuotas, so pena de incurrir en graves y grandes usos de los recursos naturales de la región. No obstante, cuando son delatados e investigados se abre el espacio para el debate desde la economía política, se configuran 3 agentes, el Estado, los ingenios y la sociedad colombiana, cada uno con intereses particulares y cosmovisiones diferentes de cómo debería ser el estado ideal de las cosas, no obstante, se enfrentan bajo ciertos parámetros y optan por tomar las decisiones que coinciden con ese ideario. Por una parte, la penalización del gobierno colombiano denota que el proceder de los ingenios está mal y va en contra de lo que esta institución considera correcto con relación no sólo al mercado nacional, sino también, a la sociedad.

Es necesario rescatar que no es un juego de suma cero, o una discusión donde es blanco o negro, estas discusiones son complejas, prueba de ello, es el rol que cumplen los mismos ingenios, ya que a pesar de que fueron penalizados por sus prácticas malsanas, realizan un esfuerzo por retribuir a las sociedades en donde operan. Si bien se corroboró su cartelización y que su proceso productivo es intensivo en recursos naturales, no se puede obviar el hecho de que son éstos, los ingenios, quienes tienen un papel importante no solo en el progreso de la región a nivel departamental, sino local, en dónde se ubican, con base en sus reportes de sostenibilidad⁶,

⁶ Dado el gran volumen de información que condensa cada reporte, se hace sólo una breve mención. No obstante, es de resaltar que los ingenios contribuyen en 3 aspectos básicos; económicos, ambientales y socioculturales. En cada aspecto buscan resarcir los daños que puedan haber causado y crear medidas de bienestar social para las sociedades/comunidades que se encuentran bajo su influencia directa.

en los cuales se observa que no sólo aportan al nivel de producción nacional, evidenciando así, su esfuerzo por contribuir a la sociedad, ya sea en términos laborales, de educación, salud, vivienda o recreación. Sus intenciones son difíciles de definir, sean altruistas o busquen establecer cierta imagen pública, o sean una medida de compensación por el uso que se le dan a los recursos, o una prebenda a la sociedad por hacer uso de recursos colectivos.

Con base en lo anterior, la influencia de algunos ingenios estriba en las inversiones sociales que tienen en sus respectivas áreas de influencia, se observan componentes que van desde la educación, tanto para los trabajadores directos, como para los hijos de los mismos, pasando por la salud (una vez más, tanto del trabajador como de su núcleo familiar), el aspecto laboral (capacitaciones) y el componente recreativo, sin mencionar las garantías que por ley demanda el estado colombiano. Está la política ambiental, relacionada con los procesos productivos y su impacto directo sobre el ambiente y por último está el componente económico, en dónde los ingenios arguyen cómo están aportando a la economía regional.

Por su parte, Incauca en su informe de sostenibilidad (2017), arguye que logrado disminuciones en el consumo de agua entre 2001 y 2017 de un 26.7%, lo que se traduce en un ahorro de 415 m³ /ha. En tanto la protección del aire, culmina el proyecto de instalación de precipitadores electrostáticos, quedando las cuatro calderas con la misma tecnología que conduce a cumplir el nivel de emisiones de material particulado, establecidos en la Resolución 909 de 2008. Y por último, con relación al suelo, la Gestión Integral de Residuos previenen la contaminación, han realizado el manejo de estos residuos desde la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento o disposición final cumpliendo la normatividad ambiental vigente y fortaleciendo el Sistema de Gestión Ambiental, certificado con la norma ISO 14001 – 2015. En términos sociales genera empleo directo de calidad a 2,737 personas y durante 2016 y 2017 ingresaron a la nómina 251 personas, entregó becas de pregrado a 18 jóvenes de estrato 1, tiene programas de prevención sobre el consumo de alucinógenos, tales como la escuela de fútbol y patinaje, en conjunto con grupos musicales y de danza folclórica.

Por otra parte el ingenio Manuelita en su informe de sustentabilidad (2015), plantea que en el componente ambiental, el uso del agua se redujo con proyectos como Plan Maestro de Riego en donde se incrementó la eficiencia de producción de un 77% en 2015 a un 88% en 2016, y el proyecto Agua Por La Vida, en donde 802 nacimientos de agua han sido aislados y protegidos. Hubo gestión para el consumo racional de energía, generando el 91% de consumo para sus

unidades de negocio, con energía limpia, libre de emisiones de CO₂. En tanto cuidado y conservación del suelo, se implementaron fertilizantes orgánicos y técnicas de riego que redujeron la erosión hídrica del suelo. En el componente social se enfocan en 4 aspectos, educación, salud, vivienda e ingresos complementarios. 319 egresados de bachillerato en el programa nunca es tarde para estudiar, por otra parte 676 estudiantes beneficiando a 430 familias con el programa enseñando uno a uno en primaria y secundaria. 356 personas con vivienda propia a través del programa vivienda nueva. 33 nuevas personas afiliadas al sistema de salud. Apoyaron la creación de unidades productivas, 119 familias, las cuales generaron ingresos mensuales promedio de más de COP\$ 1.200.000, en 2 sectores diferentes, emprendimientos productivos y confección de dotación.

Mayagüez (2016) trabajó con un programa de recreación y deportes, con los cuales ofrecen acceso a espacios para recrearse a bajo costo y el fomento de diversas actividades físicas tales como el fútbol, tanto masculino como femenino. Por otra parte está el programa de fortalecimiento familiar, en el cual se brinda apoyo y seguimiento psicológico a diferentes familias en las cuales se fomenta la importancia del núcleo familiar. Por otra parte con el programa de mejoramiento y adquisición de vivienda, se beneficiaron 162 familias a las cuales se les brindó un crédito con diversas facilidades. Por último en tanto salud ocupacional, se eliminó el puesto de pelequeo por el riesgo que implicaba para quienes lo ejercían. En términos ambientales, del año 2015 al 2016 se redujeron en un 17% los riegos, ahorrando así un total de 22,425.85 M³ de agua. Por otra parte, en tanto el uso de materiales, se incorporó el uso de material orgánico producido por el mismo ingenio, como lo es el compost y la vinaza, estos procesos de reutilización de subproductos biodegradables evita un impacto negativo en el medio ambiente por parte del ingenio.

Por último, Providencia en su informe de sustentabilidad (2017) resalta que su proyecto bandera en términos sociales es el Centro de Formación Integral Providencia en donde se forman en conocimientos técnicos a las personas relacionadas con el ingenio y donde más recientemente se brindó educación básica primaria a 100 niños, hijos de familias relacionadas con el ingenio. El centro brinda educación a unas 3.600 personas y genera 350 empleos. Por otra parte, cuenta con un programa deportivo enfocado al empleo del tiempo ocioso de los jóvenes hijos de las familias relacionadas con el ingenio, en aras de evitar el consumo de sustancias psicoactivas, el programa cuenta con 2 sedes, una en Cerrito y otra en Santa Elena, en dónde se instruye a 100 niños y

jóvenes. En el componente ambiental, el uso de sistemas de riego permitió ahorrar 62,071.158 M3 de agua, lo que equivale a un 34% con relación al año anterior (2016), por otra parte, otros 183,510.614 M3 se logran ahorrar en procesos de re-circulación en fábrica. En tanto el aire, la producción del 2017 hubo una reducción del 8.1% en la quema controlada y Providencia recibió por parte de SSI, el dictamen de verificación de Gases Efecto invernadero (GEI), que certifica que cumple con los criterios establecidos de las normas ISO 140643:2006 e ISO 14065:2013.

Para terminar y con base en todo lo anterior, se hacen unas breves conclusiones. En primer término la SIC abrió investigación contra los 12 ingenios azucareros y 3 asociaciones vinculadas al negocio de la producción de caña de azúcar, por las presuntas prácticas comerciales anticompetitivas; fijación de cuotas de mercado y obstaculizar la entrada de tercero, en este caso importaciones de azúcar provenientes de Centroamérica, Bolivia y Ecuador. La SIC considera que los investigados intercambiaron ilegalmente información de carácter sensible. En este punto, se señala que de la composición de ASOCAÑA evidencia que la toma de decisiones se encuentra conformada en su mayoría por los ingenios investigados, los cuales cuentan con la capacidad de definir e influenciar las decisiones, acciones y conductas del mercado. También, el FEPA en su práctica, se desnaturalizó al mutar en una herramienta de asignación de cuotas de producción o suministro en el mercado colombiano de azúcar, conducta que se encuentra prevista expresamente como un acuerdo anticompetitivo

La contextualización de la problemática, su concepción e implicaciones, son un asunto analizable desde la EP y NEP. El problema de la cartelización surge por varias razones, entre las cuales, se pueden destacar el fallo institucional, mercados débilmente regulados y conflicto de intereses entre los actores acusados de prácticas anticompetitivas, terceros productores afectados por dichas conductas, y claramente el consumidor final dada la afectación en su bienestar. En este contexto, la EP, la NEP y las teorías de poder, brindan las herramientas para acercarse a entender algunas de las posibles razones del actuar de los acusados, las razones que provocaron dicha actitud (conflicto de intereses entre el bienestar privado y el bienestar social), y por parte del gobierno, analizar cómo actuaron las instituciones legales para reversar los efectos negativos de la conducta anticompetitiva sobre la sociedad y sancionar a los actores implicados.

En cuanto a la EP, es una herramienta un tanto holística que permite entender las interacciones dadas en este caso, permite entrever el juego de poderes qué hay dentro de un contexto delimitado, intenta entender el porqué y el cómo de los agentes involucrados, , a manera

de ejemplo, la EP no dice por qué la cartelización está mal, pero se ampara sobre los preceptos de la economía y las leyes para el caso colombiano y el porqué está mal, ahonda en el cómo por parte de los ingenios, y explica, cómo y porqué procede el estado colombiano tal como lo hace. Es un espacio en dónde lo móviles de los agentes tienen un mayor peso que los datos estilizados, pretende, dar una explicación no necesariamente matemática, pero si argumentada sobre lo que acontece. Por su parte la NEP, evita que los argumentos sean etéreos, y busca darle un soporte cuantitativo a los elementos en discusión, permite entender la realidad con un mayor grado de certeza con base en la información a disposición.

Las tres perspectivas del poder, Foucault, Weber y Marx, ayudan a explicar cómo las relaciones de poder no son necesariamente de dominación, de un individuo a otros a través de la violencia, explican cómo hay diferentes mecanismos, la vigilancia y disciplina por ejemplo, que permiten entender cómo la voluntad de un individuo o institución se impone sobre otro, por diferentes medios, por su parte, temas como la lucha de clases hacen parte del análisis desde la relaciones de poder en las organizaciones, puesto que manifiestan tácitamente dichas disputas de poder.

El análisis de las relaciones de poder en las organizaciones es fundamental para comprender las dinámicas y fenómenos que se desarrollaron alrededor de la consolidación de las organizaciones productivas y en la sociedad en general. La perspectiva teórica de Perrow aporta elementos significativos para comprender los entramados de poder que configuran la sociedad de la organización y los fenómenos que la misma ha generado, tales como, la dependencia laboral, las externalidades y costes sociales y la burocratización industrial, ésta última se establece como un sistema de dominación enmarcado en formas de vigilancia y disciplina, que es internalizado y normalizado por los miembros de la sociedad, de tal manera que, el poder es ejercido sin necesidad de represión, sino que, al contrario, los miembros de la sociedad contribuyen a su dominación.

Estas teorías toman mayor relevancia a la luz de los análisis de Rojas frente a la instauración, monopolización y consolidación del sector azucarero en el Valle del Cauca. De lo anterior, podemos deducir que la industria azucarera del Valle del Cauca responde a las características manifiestas por Perrow en cuanto subsume a la sociedad en general en las prácticas burocráticas e institucionalizadas de la organización, además de la dependencia salarial que éstas organizaciones generaron y de las diversas formas de explotación hacia los

trabajadores que derivo en luchas sindicales, tema que no fue abordado en este texto, dada su extensión, pero que ha sido documentado en diversos documentos. Por otro lado, responde también a las estructuras de dominación y relaciones de poder no solo propietario-obrero sino también, en la zona del Valle del Cauca a través de la creación de comunidades cerradas que impidieron la formalización y desarrollo de otros sectores económicos en la zona, contrastadas a su vez con la imagen que pretenden entregar algunos de los diferentes ingenios con base en sus informes de sustentabilidad.

Lo anterior es una de las muestras del choque de intereses que hay entre los agentes del caso, por una parte, desde la teoría académica y la práctica legal se analiza el proceder incorrecto, bajo unas métricas que la sociedad establece como la norma, y que permite ver cómo aún antes y después de ser penalizados, los ingenios buscan generar cierto tipo de imagen pública, con base en los informes ya mencionados, se da cuenta de cómo se presentan los ingenios a sí mismos ante la sociedad y rescatan los diferentes planes de desarrollo y bienestar social que han venido desarrollando por años, si bien los ingenios son oligopolio y estrujan a la sociedad con su cartelización, a su vez son un elemento de desarrollo económico, social y ambiental dentro de las regiones en las que se encuentran.

Es menester recalcar el hecho de que la EP, la NEP y las teorías de poder, son una herramienta analítica y se deben entender como tal, es decir, en ellas no hay una respuesta a la problemática analizada en este texto, sirven para entender el porqué y el cómo, y posiblemente para entender los diferentes escenarios que podrían ser una solución al mismo, pero en ellas no existe, como tal, la respuesta final, ni a este problema ni a los demás (que comparten su índole). De manera concreta, este estudio de caso permitió escudriñar lo sucedido con el *clúster* azucarero del Valle, sopesando ideas y argumentos expuestos por las partes involucradas, entrando en éstos de manera detallada. Permitted ver el caso como tal, como un espacio, esto desde la teoría que se empleó para analizarlo, teniendo en cuenta, además, sus áreas complementarias.

Las teorías aquí analizadas intentan entender el problema, dependiendo de qué es lo que se pueda considerar correcto, para el caso, abogar por el bienestar de las sociedades que están bajo influencia directa de los ingenios, abogar por un mercado regulado y saludable, en tanto las premisas de la libre competencia se cumplan, permitiendo así el mejor producto al mejor precio, o ser lo más intensivo en tanto explotación de los recursos naturales, para producir el mayor

beneficio posible y así permitir a los diferentes ingenios la posibilidad de seguir desarrollando tecnología, generando empleo y progreso socioeconómico, sin dejar de lado puntos centrales de este caso como lo son el rol y el poder que tiene el estado dentro de estas situaciones, que según el histórico colombiano prueban ser no necesariamente ocasionales y aisladas en el tiempo, es decir, cómo reacciona el gobierno ante una denuncia, ya sea por parte de industriales o consumidores, o por hallazgo propio ante conductas anti-mercado como las vistas en este caso.

Cabe resaltar, nuevamente, que si bien la teoría permite acercarse a entender el porqué de estas decisiones no se acerca a las decisiones como tal, estas corresponden a los agentes y el conflicto entre ellos. Así pues, la teoría, a manera de analogía, son unos lentes que observan desde lejos e intentan explicar el porqué de los resultados de ciertas acciones, pero no explican las acciones como tal, ni el cómo llegar a ellas. Cada agente o institución tiene sus propios móviles y no son necesariamente similares a los de diferentes agentes o instituciones, el modo en el cual estos se aglomeran y operan es propio de cada uno y corresponden a sus intereses particulares. La teoría permite entender el camino que han recorrido, alcanza a brindar ciertas luces sobre el que podrían recorrer, con base en la historia, pero no dictamina cuál es el futuro como tal de dichos agentes o instituciones.

Si bien no se pueden hablar de soluciones concretas a futuro, se puede hablar de lo que la sociedad considera o no correcto con base en las decisiones que toma. A lo largo del caso abordado, se observa que si bien el Estado no es ese leviatán que planteaba Hobbes, tampoco es una institución carente de poder, a pesar de que no pudo prevenir la falla de mercado pudo corregirla, y las exigencias que impone en tanto estándares de calidad a los diferentes ingenios es también una manifestación tácita de su poder ejecutivo, por otra parte, están también las diferentes luchas y movilizaciones sociales relacionadas con el cuidado de los recursos naturales de la región, en dónde el Estado, una vez más ha fallado, en principio, por evitar un problema, pero ha reafirmado su capacidad como institución y se ha movilizado en favor de la ciudadanía. Más cuando se toman en cuenta las diferentes posturas y argumentos por parte de los ingenios, si bien procedieron de manera errada, su rol activo en el desarrollo de la región y demás áreas no se puede obviar, no los justifica, así lo determinó el estado colombiano, pero añade a la discusión planteando diferentes posturas.

Por último, cabe rescatar que lo fundamental de este estudio es sistematizar un evento fáctico, palpable, bajo la lógica de la Economía Política y sus áreas complementarias, haciendo uso de un método funcional y concreto con el objetivo de presentar un análisis práctico sobre una realidad histórica y vigente en la región. Se propuso analizar los espacios de discusión en los que incurren los diferentes agentes de una sociedad, observar ese conflicto de intereses relacionado con la apropiación y el uso de los recursos naturales y comunes, en dónde también son estelares el bienestar de la sociedad colombiana en general, los grupúsculos bajo la influencia directa de los ingenios, el rol que juega el Estado a través de sus instituciones de control y vigilancia, y los industriales colombianos, que demuestran tendencias hacia prácticas malsanas a rasgos generales, pero lucrativas y oportunistas a título propio.

4. BIBLIOGRAFÍA

Banrepcultural. Red Cultural del Banco de la República de Colombia. (s.f.). Obtenido de http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Plan_Vallejo

Barrio del Castillo, I., González, J., Padín , L., Peral , P., Sánchez, I., & Tarín, E. (2015). *Métodos de investigación educativa. 3º Magisterio Educación Especial.* Madrid: Universidad Autónoma de Madrid .

Besley, T. (2007). New Political Economy. *The Economic Journal*, 117, F570-F587.

Caporaso, J., & Levine, D. (1992). *Theories of Political Economy.* Cambridge University Press.

Centro Nacional de Productividad - CNP. (2002). *El conglomerado del azúcar del Valle del Cauca, Colombia.* Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. (s.f.). Obtenido de <http://www.cvc.gov.co/asi-es-cvc/team>

Corporación autónoma regional del Valle del Cauca. (2013). *¿Qué son los humedales?* Recuperado el 15 de marzo de 2018, de <http://www.cvc.gov.co/portal/index.php/es/tematicas/biodiversidad/humedales>

Cruz, E. (2013). El poder en los análisis políticos de Marx. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas.*

Drazen, A. (2000). *Political Economy in Macroeconomics.* Princeton: Princeton University Press.

El País. (08 de Enero de 2017). SIC ratifica sanción por denominado cartel de los cuadernos. Obtenido de <https://www.elpais.com.co/economia/sic-ratifica-sancion-por-denominado-cartel-de-los-cuadernos.html>

Incauca S.A.S. (s.f.). *Informe Sostenibilidad 2016 – 2017.* Obtenido de <http://www.incauca.com/es/sostenibilidad/informe-de-sostenibilidad/>

- La W. (19 de enero de 2018). SIC sancionaría a nueve empresas y 20 personas naturales por carrusel de la contratación. Obtenido de <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/sic-sancionaria-a-nueve-empresas-y-20-personas-naturales-por-carrusel-de-la-contratacion/20180119/nota/3694243.aspx>
- Latorre, A., Rincón, D., & Arnal, J. (1996). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Barcelona: Hurtado Mompeo Editor.
- Ley 135. (15 de diciembre de 1961). Obtenido de <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1792699>
- Ley 62. (14 de mayo de 1931). Colombia. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1614516>
- Manuelita S.A. (s.f.). *Informe Sostenibilidad 2015 – 2016*. Obtenido de <http://www.manuelita.com/sostenibilidad/>
- Manuelita S.A.S. (s.f.). Obtenido de <http://www.manuelita.com/historia/>
- Mayagüez S.A. (2016). *Informe Sostenibilidad 2016*. Obtenido de <http://www.ingeniomayaguez.com/responsabilidad-social-empresarial/informe-sostenibilidad-2016>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2006). *Agroindustria y competitividad. Estructura y dinámica en Colombia 1992 - 2005*. Bogotá: GRAFICOLOR.
- Muñoz, P., & Muñoz, I. (1999). Intervención en la familia. En M. Pérez, *Modelos de investigación cualitativa en educación social y animación sociocultural: aplicaciones prácticas* (págs. 221-252). España: Narcea.
- Peña, W. (2009). El estudio de caso como recurso metodológico apropiado a la investigación en Ciencias Sociales. *Revista educación y desarrollo social*, 3, 180-195.
- Pérez, G. (1994). *Investigación Cualitativa. Retos e Interrogantes: Métodos*. Madrid: La Muralla.
- Perrow, C. (1992). Una sociedad de Organizaciones. *Reis*, 19-55.
- Porter, M. (2000). *Economic Development Quarterly. Issue , 14*, 15-20.

Providencia S.A. (s.f.). *Informe de Sostenibilidad 2016-2017*. Obtenido de <http://www.ingprovidencia.com/es/sostenibilidad/informe-de-sostenibilidad/>

Ramos, O. (2005). Caña de Azúcar en Colombia. *Revista de Indias*, LXV, 49-78.

República de Colombia. (30 de Marzo de 2000). Decreto 569. Colombia. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1121542>

Resolución 103652. Superindustria ratifica sanciones a empresas y directivos del sector azucarero por cartelización empresarial. (2015). Obtenido de www.sic.gov.co/noticias/superindustria-ratifica-sanciones-a-empresas-y-directivos-del-sector-azucarero-por-cartelizacion-empresarial

Resolución 4547 Apertura de investigación azúcar ASOCAÑA. (2010). Obtenido de www.sic.gov.co/sites/default/files/estados/052017/Resolucion_5347_de_2012_Apertura_de_Investigacion_Azucar_Asocana.pdf

Resolución 80847. Por cartelización empresarial para obstruir importaciones, Superindustria sanciona a ASOCAÑA y a 14 empresas del sector azucarero. (2015). Obtenido de <http://www.sic.gov.co/noticias/por-cartelizacion-empresarial-para-obstruir-importaciones-superindustria-sanciona-a-ASOCANA-ya-14-empresas-del-sector-azucarero>

Resolución 81391. Por la cual se imponen unas sanciones por infracciones del régimen de protección de la competencia. (11 de diciembre de 2017). Colombia. Obtenido de http://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Normativa/Resoluciones/Resolucion_81391_2017.pdf

Resolución No. 103652. (30 de diciembre de 2015). Obtenido de http://www.sic.gov.co/sites/default/files/estados/RELATORIA_RESOLUCION_103652_DE_30_DE_DICIEMBRE_DE_2015_RECURSO_REPOSICION_AZUCAR.pdf

Riopaila Castilla S.A. (23 de Octubre de 2015). *Video Institucional Riopaila Castilla S.A.* Obtenido de www.youtube.com/watch?v=FgH_iJ0yzz0

Rojas, J. M. (1983). *Empresarios y tecnología en la formación del sector azucarero en Colombia*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular.

- Sagieh, S., & Tommasi, M. (1998). *La nueva economía política: racionalidad e instituciones*. Buenos Aires: Eudeba.
- Schmitz , H. (2000). ¿Tiene Importancia la Cooperación Local? Experiencias de Clusters Industriales en el Sur de Asia y América Latina. *Mercado de Valores*, 4-17.
- Semana. (5 de julio de 2011). Los carteles de la salud. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-carteles-salud/239427-3>
- Superinterendencia de Industria y Comercio. (2016). Obtenido de <http://www.sic.gov.co/noticias/por-cartelizacion-empresarial-en-papel-higienico-y-otros-papeles-suaves-superindustria-sanciona-a-4-empresas-productoras>
- Weber, M. (1944). *Economía y Sociedad*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Yela, J. (2010). El poder en Foucault: bases analíticas para el estudio de las organizaciones. *Cuadernos de Administración* , 57-70.
- Yin, R. (1994). Design and Methods, Applied Social Research Methods Series. *Case Study Research*, 5.
- YouTube. (25 de Mayo de 2018). *Producción Agrícola Vallecaucana, INGENIO MANUELITA*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=SALNsEz98A4>
- YouTube. (s.f.). *Incauca S.A.S., Sector Agroindustrial de la Organización Ardila Lülle*. Recuperado el 2018 de febrero de 18, de www.youtube.com/watch?v=VAT2zIMJSiY&